PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 128 **PERÍODO LEGISLATIVO** 2015

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 160/15 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 088/15 (SOLICITANDO AL P.E.P. A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA INFORME SOBRE EL FONDO PROVINCIAL DE FOMENTO PARA LOS PLANES DE DESARROLLO DE TIERRAS FISCALES—LEY PROVINCIAL 313, LEY DE TIERRAS FISCALES PROVINCIALES).

Entró en la Sesión de: 13 AGO 2015

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA
REGISTRO N° 1097 | HORA 12:48
13 JUL 2015
FIRMA

FOLIO 1/1499

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 160
GOB.

USHUAIA, 08 JUL. 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 088/15, dada en Sesión Ordinaria del día 14 de Mayo de 2015, el Informe M.E. N° 61/15, con la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA
21 JUL
12:28 11:00

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Pase a la Secretaría Legislativa a sus efectos

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D

C.P. Damián LOEFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 2 Secretaría Legislativa

CDE NOTA Nº 230/15 S.L. y T.
Ref.: S/Resolución Nº 091/15 Legislatura Provincial
INFORME M.E. Nº 61/15

USHUAIA, 17 JUN. 2015

SRA. SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
Dra. Leila Eleonora GIADÁS
S/DESPACHO

Me dirijo a Usted en relación a la solicitud que efectuara a través de la referencia, en el marco de la Resolución Nº 088/15 de la Legislatura Provincial por la que se solicita un informe pormenorizado en lo que respecta al "Fondo Provincial de Fomento para los Planes de Desarrollo de Tierras Fiscales – Ley Provincial Nº 313, sobre los puntos requeridos en el marco de dicho acto administrativo.

En función de lo expuesto se ha dado intervención a las diferentes áreas de este Ministerio, quienes tienen competencia directa en la materia solicitada, adjuntándose para vuestro conocimiento las respuestas remitidas mediante el siguiente detalle:

1. Dirección General de Catastro e Información Territorial: Informe S.G.O.T. Nº 16/15 y Pase Nº 71/15 que agrega la Nota CRAP Nº 53/15 producida por la Coordinación de Relaciones con la Administración Pública del Banco de Tierra del Fuego.
2. Dirección General de Presupuesto: Nota Nº 118/15 D.G.P.
3. Contaduría General de la Provincia: Nota Nº 695/15 CONT. GRAL.

Se indica que las áreas mencionadas han agregado en los casos que corresponde, antecedentes y datos de la información solicitada.

Atentamente.

AGREGADO: Lo indicado en el texto
Soporte magnético con la información indicada.

Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
======
MINISTERIO DE ECONOMIA

FOLIO 3

DIRECCION GENERAL
08 JUN. 2015
PRESUPUESTO

CDE.: NOTA N° 230/15 S.L. y T.
Ref.: Resolución Legislatura Pcial. N° 088/15.
INFORME: S.G.A. - M.E. N° 464/15.
10:10

USHUAIA, - 5 JUN. 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO:

Me dirijo a Usted, por disposición del Sr. Ministro de Economía, en relación a la Resolución dictada por la Legislatura Provincial N° 088/15, mediante la cual solicita un informe al Poder Ejecutivo, la que fuera dada en Sesión Ordinaria de fecha 14/05/15, indicando, a tal efecto se realice el pertinente informe, respecto al punto d) que refiere al área de vuestra competencia.

En virtud del carácter impreso a las presentes actuaciones, se requiere remitir la información solicitada con carácter de "URGENTE", antes del día 15 de junio del corriente, y acompañada del correspondiente soporte magnético, a fin de poder dar respuesta al requerimiento formulado.

Atentamente.

Graciela Silvia ARGÜELLO
Secretaria de Gestión Administrativa
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
======
MINISTERIO DE ECONOMIA

CONTADURIA GRAL. Ministerio de Economía

FOLIO 4

CDE.: NOTA N° 230/15 S.L. y T.
Ref.: Resolución Legislatura Pcial. N° 088/15.
INFORME: S.G.A. - M.E. N° 465/15.

USHUAIA, - 5 JUN. 2015

SR. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA:

Me dirijo a Usted, por disposición del Sr. Ministro de Economía, en relación a la Resolución dictada por la Legislatura Provincial N° 088/15, mediante la cual solicita un informe al Poder Ejecutivo, la que fuera dada en Sesión Ordinaria de fecha 14/05/15, indicando, a tal efecto se realice el pertinente informe, respecto a los puntos que refieran al área de vuestra competencia.

En virtud del carácter impreso a las presentes actuaciones, se requiere remitir la información solicitada con carácter de "URGENTE", antes del día 15 de junio del corriente, y acompañada del correspondiente soporte magnético, a fin de poder dar respuesta al requerimiento formulado.

Atentamente.

Graciela Silvia ARGÜELLO
Personal de Planta Permanente
SECRETARIA DE ECONOMIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

"2015- AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Nota N° 117 /2015
Letra: DGP
Ref: Res. Legislatura Pcial N° 88/15

Ushuaia, 8 de junio de 2015

Sra. Secretaria de Gestión Administrativa:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de informar que se ha verificado desde 2007 a la fecha no se han asignado partidas especificas en el marco de la Ley Provincial N° 313 dentro del Poder Ejecutivo.

No teniendo acceso quien suscribe a verificar registros de años anteriores.

DIRECCION GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMÍA
ENTRO: HORA: 13:30
- 8 JUN 2015
SALIO:

Lic. VALERIA GUSSONI
Directora Gral. Presupuesto
Subsecretaria de Presupuesto

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURIA GENERAL

PODER LEGISLATIVO FOLIO 6 Tierra del Fuego

NOTA N°695 /2015.-

LETRA: CONT. GRAL.
Ref: Informe SGA-ME N°465/15

Ushuaia, 09 de junio de 2015.

Secretaría de Gestión Administrativa - M.E.
Graciela Silvia ARGUELLO
S/D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en relación a vuestra nota de la referencia a fin de informar que esta Contaduría General no cuenta con antecedentes respecto a que se haya aperturado el Fondo Provincial de Fomento para los Planes de Desarrollo de Tierras Fiscales creado por Ley Provincial N°313 en el transcurso del período solicitado. Esta situación impide que se pueda brindar información sobre los demás puntos requeridos.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMIA
ENTRO: 10:10
10 JUN 2015
SALIO:

Cdor. JAVIER C. CARDOZO
SUBCONTADOR GENERAL
CONTADURIA GENERAL DE GOBIERNO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Catastro Provincial
Subdirección General de Ordenamiento
Territorial y Tierras Fiscales

FOLIO Nº 7 Secretaría Legislativa

Ref: Notta Nº230/15
Letra: S.L.y T.

Sr. Subsecretario Catastro Provincial
Agr. Eduardo A. Villa

Informo a Ud. : En relación a solicitado por nota de referencia dirigida al Sr. Ministro de Economía a fin de dar respuesta Resolución Legislatura Provincial Nº088/15, Artículo 1º incisos a), a h);

1 – Los incisos a) hasta f) corresponden a la dirección de administración Financiera quien tiene a su cargo la administración y manejo del Fondo Provincial para los Planes de Desarrollo de tierras fiscales Artículo 25

2- Inciso g) nómina de adjudicaciones, adjudicatarios, procedimientos y finalidad de adjudicación durante los últimos diez (10) años y h) adjuntar documentación respaldatoria.

a) Se adjunta nómina de adjudicaciones, y adjudicatarios de tierras fiscales rurales de la provincia desde el año 1997, fecha de sanción y puesta en vigencia de la Ley 313 Ley de Tierras Fiscales Provinciales.

De la nómina surge los adjudicado en los últimos diez años (10) siendo en su mayoría adjudicaciones en concesión o comodato de uso, habiéndose adjudicado en venta solo aquellos que han desarrollado el emprendimiento y se encuentran realizando las actividades para las que fue realizada la adjudicación.

b) Procedimientos. La ley 313 prevé en Articulo 7º

a) **Concurso público; b) adjudicación directa sujeta a aprobación de proyectos o programas, priorizando a los emprendimientos productivos que se encuentren en actividad; c) regularización de antiguas ocupaciones.**

El procedimiento que se adopta atento que en todos los casos son iniciativas privadas de desarrollo de un proyecto de inversión, es el previsto en artículos 19 y 20

Artículo 19.- Cuando un particular solicite la adjudicación directa de Tierras Fiscales Provinciales para ejecutar un proyecto de inversión o un programa de desarrollo privado, deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación la siguiente documentación, sin perjuicio de lo que determine la reglamentación:

a) Acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones para ser adjudicatario de Tierras Fiscales Provinciales, establecido por las normas vigentes y la reglamentación de la presente;

b) proyecto o programa, con indicación, como mínimo y según corresponda, de:

1.- objetivos, actividades y usos a desarrollar;

2 - anteproyecto de las obras a ejecutarse;

3.-cronograma de las obras y de las inversiones (inicial y en cada una de las distintas etapas);

4.-superficie solicitada del predio, accesibilidad y condiciones topográficas y edafológicas necesarias para llevar a cabo el proyecto o programa;

5.-capital disponible y fuente de financiamiento a utilizar;

6.-prefactibilidad económica;

FOLIO Nº 8

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Catastro Provincial
Subdirección General de Ordenamiento
Territorial y Tierras Fiscales

7.-cantidad y perfil laboral del personal a emplear durante la ejecución y después de ejecutado el proyecto;

8.-análisis de las variables ambientales relativas a posibles impactos socio-culturales, económicos y territoriales del proyecto o programa.

La Autoridad de Aplicación podrá solicitar la ampliación de los documentos, informaciones, indicados precedentemente, con carácter previo a la evaluación del proyecto o programa, así como solicitar informes a los organismos técnicos competentes.

Artículo 20.- Los proyectos de inversión o programas de desarrollo privado que cuenten con dictamen técnico favorable a su admisión, serán elevados al Poder Ejecutivo para la adjudicación de las tierras fiscales solicitadas, según lo establecido en el artículo 8º de la presente.

El acto de adjudicación contendrá, además de la individualización del inmueble y del adjudicatario, la descripción del proyecto o programa, el cronograma de acciones e inversiones, las medidas de mitigación de las alteraciones ambientales y el precio de venta y forma de pago.

El adjudicatario deberá constituir a favor del Estado Provincial una garantía destinada a cubrir los riesgos ambientales producidos por la ejecución del proyecto o su abandono. Dicha garantía será constituida a satisfacción de la Autoridad de Aplicación.

Artículos reglamentados por Decreto Provincial 19/ 97

N.c. Adjudicación mediante proyectos de inversión Artículo 19º Cuando un particular solicite la adjudicación directa de Tierras Fiscales Rurales para implementar un proyecto de inversión o un programa de desarrollo privado, deberá cumplimentar la guía de aviso de proyecto incluida como Anexo Id. a.l presente. La presentación se realizará en la Dirección General de Catastro y Tierras Fiscales, la que únicamente dará curso a las solicitudes que posean la totalidad de la documentación requerida en la Ley Provincial 313 y su reglamentación, y sin la cual no se autorizará la iniciación del expediente. En la tramitación para la adjudicación intervendrán los siguientes organismos, en el orden especificado, sin perjuicio de que la Autoridad de Aplicación establezca uno distinto:

1. La Dirección General de Catastro y Tierras Fiscales que verificará que la documentación presentada es la totalidad de la requerida, evaluará la situación dominial del predio solicitado y, de no existir impedimentos legales para su adjudicación (ocupantes autorizados, proyectos oficiales, etc.), remitirá las actuaciones para su evaluación a la siguiente área interviniente.

2. El Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, que evaluará el cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 3º de la Ley Provincial 313.

3. La Dirección de Servicios de Información y Planificación Territorial, que determinará en coordinación con los organismos técnicos si el destino previsto en el proyecto para la parcela requerida es compatible con la planificación del sector.

4. La Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano que evaluará los proyectos en el caso en que el uso del predio solicitado sea de su incumbencia. En todos los casos en que la fracción fiscal requerida esté ocupada, parcial o totalmente, por bosque nativo, deberá intervenir la Dirección Provincial de Bosques. Asimismo, evaluará el impacto del proyecto sobre el ambiente. A tal fin y en función de la magnitud del proyecto, la Autoridad de Aplicación podrá exigir el Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo a lo previsto por la Ley Provincial 55 de medio ambiente, cuyos alcances serán definidos por ésta a partir del análisis de la guía de aviso de proyecto.

5. El Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR.), que evaluará la factibilidad de los proyectos en aquellos casos en que el destino asignado a la tierra solicitada sea de incumbencia turística o que pueda afectar la Proyección turística de la zona.

6. En caso de corresponder y atendiendo a las características de las actividades a desarrollarse en el predio fiscal solicitado, la Autoridad de Aplicación podrá dar intervención a cualquier otra área del Gobierno de la Provincia. Todos los organismos intervinientes podrán requerir ampliación de la información técnica presentada por el solicitante del predio fiscal a los fines de lograr una adecuada evaluación del mismo. Los pedidos de informes, sin embargo, deberán ser adecuados a la envergadura material y financiera del proyecto. El requerimiento al solicitante de la ampliación de la información técnica se realizará siempre a través de la Dirección General de Catastro y Tierras Fiscales, organismo que será el vínculo oficial entre el solicitante y la Autoridad de Aplicación. En caso de rechazo del proyecto en alguna de las instancias de evaluación contempladas en el presente artículo, deberá ponerse en conocimiento del mismo a la Autoridad de Aplicación, junto con el pertinente informe.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Catastro Provincial
Subdirección General de Ordenamiento
Territorial y Tierras Fiscales

FOLIO 1/0 9 Secretaría Legislativa

C) Finalidad –

Actualmente y desde el año 2002 la adjudicación por proyecto de inversión privado se realiza adjudicando en concesión por u período de dos (2) años renovables por igual período hasta tanto se encuentre desarrollado el proyecto e iniciadas las actividades para las que se destino el predio. Pudiendo solicitar la adjudicación en venta de la tierra si se cumple con el destino y las obligaciones que se desprenden del contrato.

Este mecanismo evita la especulación inmobiliaria y el cambio de destino de los predios. Caído el contrato de concesión o comodato de uso debe quedar libre de ocupación el predio retirando sus pertenencias. Los contratos son intransferibles y no puede explotarlo un tercero.

Para la aprobación de un proyecto de inversión privado debe plantearse un proyecto que se adecue a los planes de desarrollo para el lugar de acuerdo a planes estratégicos y Ley 597. Ajustar el uso del suelo a los Códigos de Condiciones y restricciones de uso que para zona se han dictado.

En todos los casos se debe tener en cuenta el impacto ambiental provocado por los cambios que se realicen, la capacidad de carga del suelo y las medidas de mitigación propuestas.

El valor de venta de la tierra se calcula de acuerdo a Decreto 420/01 que partiendo de un valor índice que se debe actualizar anualmente, se aplican los factores de correcciones de acuerdo a índices preestablecidos, que entre otros consideran el uso, la planificación y el interés de desarrollo para el lugar que se pauta en los planes.

Se adjuntan decretos y resoluciones de valor de venta de la tierra, los que se han actualizado hasta el año 2008, no habiéndose actualizado a la fecha. Cabe destacar que no se relaciona el valor fiscal con el valor de venta ya que son índices con fines diferentes. El valor de venta se paga una sola vez, e implica el desprendimiento de un bien provincial. El valor fiscal es un índice impositivo.

Daniela Raquel SORHANET
Director General de Ordenamiento
Territorial y Tierras Fiscales

INFORME S.G.C.T.y.A.T.F. Nº 16 / 15
Ushuaia, 10 de junio de 2015

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Catastro Provincial
Subdirección General de Coordinación
Territorial y Asuntos Fiscales

FOLIO 10 LEVO
Secretaría Legislativa

Decreto Provincial N° 420/01

Aprueba la metodología para la sistematización de la valuación de venta de Predios Fiscales Provinciales para usos productivos intensivos y de turismo, con superficies mayores o iguales a veinte hectáreas

decreto 420/01

Visto:
el Expediente N° 2.626/01 del registro de la Provincia, caratulado "Subsecretaría de Catastro Provincial S/ Valor de tierras fiscales provinciales", y

Considerando:
Que la Ley Provincial N° 313 establece la enajenación y adquisición de Tierras Fiscales Provinciales.
Que es necesario establecer la forma de aplicación de valores de Tierras Fiscales Provinciales para el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Desarrollo [illegible] la Secretaría de Planeamiento.
Que la Ley [illegible] establece la valuación mediante la [illegible] y [illegible] de mejoras.
Que el Decreto [illegible] N° 1.957 reglamenta la Ley Provincial [illegible].
Que mediante [illegible] de 1998, agregado a [illegible] la Subsecretaría de Catastro e Información Inmobiliaria e Inmuebles Provinciales [illegible] modelo para las valuaciones [illegible] por [illegible] la venta de tierras fiscales que [illegible] principios de cada parcela [illegible] determinantes, eliminando [illegible] que afectaban al [illegible] de algún tipo de derecho [illegible].
Que de acuerdo a lo [illegible] párrafo [illegible] la misma [illegible] se [illegible] determinar los valores de venta de tierras fiscales [illegible] del medio [illegible] preliminares para [illegible] superficies [illegible].
Que mediante [illegible] N° 2.388/98 se [illegible] N° [illegible] para la Valuación [illegible] Provinciales [illegible] y [illegible] tierras rurales de Tierra del Fuego.
Que el Decreto [illegible] N° 2.388/98 establece que se [illegible] del Decreto Provincial N° 2.388/98, al que se le agregará el siguiente párrafo: ..."Aplicase a todos los adjudicatarios que se acojan al procedimiento de regularización de antiguas ocupaciones de acuerdo a la Ley Provincial 313, el mismo coeficiente de depreciación del valor de venta indicado en el artículo 3° del presente. Este coeficiente se aplicará sobre el valor de venta calculado de acuerdo a la metodología aprobada por el artículo 1° del presente"...
Que en general en las antiguas ocupaciones no se realizaban emprendimientos productivos intensivos o de turismo.
Que es necesario establecer una metodología para determinar el valor de venta de tierras fiscales provinciales de superficies mayores de veinte (20) hectáreas.
Que mediante Decreto Provincial N° 154/99 se determina la forma de pago del valor de venta de tierras fiscales Provinciales del ámbito rural estableciendo un máximo de 60 cuotas y un interés fijo.
Que el Decreto Provincial N° 2.388/98 establece que el coeficiente de uso, definido en el mismo, podrá ser modificado, pero no se especifica la autoridad que puede hacerlo.
Que el Señor Subsecretario de Planeamiento, mediante Nota N° 415/00, Letra S.P. y D., de fecha 9 de mayo de 2.000, propone se modifique la normativa vigente para considerar en la misma las superficies mayores a 15 has en forma diferencial, establecer la autoridad que pueda modificar el coeficiente de uso del suelo, modificar la cantidad mínima de cuotas admisibles para el pago del valor de venta de tierras fiscales provinciales del ámbito local y establecer un interés diferente para las actividades que se pretendan promocionar.
Que la Dirección de Catastro comparte dichos criterios de acuerdo a lo expuesto en la Nota N° 917/00, Letra: D.C.C.
Que la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo debe fijar el valor de referencia para predios menores o iguales a veinte (20) hectáreas y el valor de venta para los predios con mayor superficie de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 313.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Subsecretaría de Gestión Económica
Subdirección General de Ordenamiento
Territorial y Catastro Rurales

FOLIO
Nº 11
Secretaría Legislativa

decreto 420/01

Que el artículo 2º de la Ley Provincial Nº 263 establece que el valor de venta de la tierra fiscal provincial en el ámbito rural se establecerá en cuotas anuales consecutivas, debiendo abonarse las mismas del 1 al 10 de cada mes, a partir del mes siguiente al de la adjudicación.

Que es necesario establecer el interés que se debe aplicar en caso de mora en el pago de la cuota de venta de la tierra fiscal provincial en el ámbito rural en virtud de que la misma constituye un elemento esencial para la estabilidad financiera del régimen de tierras fiscales provinciales.

Que el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 263 establece que el valor de venta por hectárea a establecerse en la Ley Provincial Nº 263, la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo deberá fijar.

Que el artículo 4º de la Ley Provincial Nº 263 establece que el destinatario de la venta deberá acreditar en virtud de lo establecido en el artículo 123º de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur decreta:

Artículo 1º El valor de venta de la tierra fiscal provincial Nº 1234 [illegible] y el Decreto [illegible] para todas las adjudicaciones en el ámbito rural de las provincias de [illegible] a partir de la fecha, las cuotas serán las establecidas en el presente.

Artículo 2º [illegible] la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo, la Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente, la Secretaría de Turismo, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, la Dirección de Desarrollo Agropecuario, la Dirección de Pesca y Acuicultura, la Dirección de Bosques y Ambientes Naturales y la Dirección de Catastro Rural.

Artículo 3º [illegible] la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo, la Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente, la Secretaría de Turismo, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, la Dirección de Desarrollo Agropecuario, la Dirección de Pesca y Acuicultura, la Dirección de Bosques y Ambientes Naturales y la Dirección de Catastro Rural, [illegible] la Ley Provincial Nº 263.

Artículo 4º [illegible] el valor de venta de la tierra fiscal provincial en el ámbito rural [illegible] el valor de referencia que surge de la [illegible] del presente, será fijado por la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo para [illegible] el valor de venta [illegible] según la Ley Provincial Nº 263.

Artículo 5º [illegible] el valor de venta de la tierra fiscal provincial en el ámbito rural podrá efectuarse en un máximo de veinticuatro (24) cuotas mensuales consecutivas, debiendo abonarse las mismas del 1 al 10 de cada mes, a partir del mes siguiente al de la adjudicación.

Artículo 6º Establecer que la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo determinará el interés que se aplicará cuando el pago del valor de venta de la tierra fiscal provincial del ámbito rural se realice en cuotas, el cual podrá ser diferente para cada zona y para cada uso del suelo que permita la planificación, a fin de promocionar aquellas actividades productivas que las políticas de administración y disposición de dichas tierras priorizan con el objeto de incorporarlas al proceso económico de la Provincia.

Artículo 7º Remitir copia del presente a las siguientes dependencias: Secretaría de Planeamiento y Desarrollo, Subsecretaría de Planeamiento, Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente, Hacienda, Secretaría de Turismo, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Pesca y Acuicultura, Dirección de Bosques y Ambientes Naturales y Dirección de Catastro.

Artículo 8º Notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Anexo I

El valor de venta de la tierra fiscal provincial en el ámbito rural de predios para usos productivos intensivos con superficies menores o iguales a veinte (20) hectáreas, es igual al valor de referencia multiplicado por cada uno de los coeficientes descriptos en el presente Anexo.

VV = [$/m2] VR x ci x dc x ta x da x ac x en x ag x [illegible] x su x fl x ap x un x pj x dp x vp x pal x pl

Donde:

VV: Valor de Venta

VR: Precio de referencia en el límite del ejido urbano de Ushuaia, a fijar por la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo.

ci, dc, ta, [illegible] pl: coeficientes de corrección cuyos valores son los siguientes:

Provincia de Tierra del Fuego
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO de la Producción
Subsecretaría de Ordenamiento Territorial
Subdirección General de Ordenamiento
Territorial y Catastro Provincial

FOLIO Nº 12

decreto 420/01

Cada uno de los coeficientes mencionados se debe aplicar según corresponda en la fórmula. En caso de haber [illegible] se debe aplicar el coeficiente que corresponda a la [illegible] inferior que disponga.

1) Coeficiente por [illegible] (cv):

[illegible]	cv = 1,00
[illegible]	cv = 0,80
[illegible]	cv = 1,00

2) Coeficiente [illegible] (cc):

0 - 1 km	cc = 1,00
1 - 3 km	cc = 0,95
3 - 15 km	cc = 0,90
15 - 25 km	cc = 0,85
25 - 35 km	cc = 0,80
> de 35 km	cc = 0,60

3) Coeficiente [illegible] (cm):

[illegible]	cm = 1,00
[illegible]	cm = 0,90
[illegible]	cm = 1,10

4) Coeficiente [illegible] (cp):

[illegible]	cp = 1,00
2,45 - 1 km	cp = 0,95
[illegible]	cp = 0,90
[illegible]	cp = 0,85
[illegible]	cp = 0,80

5) Coeficiente de [illegible] (cc):

[illegible]	cc = 1,00
[illegible]	cc = 0,95
Canteras regulares	cc = 0,85
Pedregullo	cc = 0,80
[illegible]	cc = 0,60

6) Coeficiente [illegible] (ce):

[illegible]	[illegible]	ce = 0,85
[illegible]	[illegible]	ce = 0,85
[illegible]	[illegible]	ce = 0,75
[illegible]	[illegible]	ce = 0,75

Energía a más de 10 km: en = 0,65 an = 0,65 en = 0,65

7) Coeficiente por accesibilidad a provisión de agua potable (ag):

Agua corriente por red:	ag = 1,00
Agua por cañerías superficial:	ag = 0,85
Agua por acarreo a napas freáticas:	ag = 0,75
Sin posibilidad de provisión de agua:	ag = 0,65

8) Coeficiente por acción antrópica (ha):

Nula	ha = 1,00
Baja	ha = 0,95
Media	ha = 0,90
Alta	ha = 0,85
Muy Alta	ha = 0,80

9) Coeficiente por superficie (au):

predios de 0 - 0,5 ha	au = 1,20
predios de 0 - 0,6 ha	au = 1,20
predios de 0,6 - 1 ha	au = 1,10
predios de 1 - 2 ha	au = 1,00
predios de 2 - 5 ha	au = 0,90
predios de 5 - 15 ha	au = 0,70
predios de 15 - 20 ha	au = 0,60

10) Coeficiente por factor de forma (ff):

Relación fondo/frente mayor que 3,3	ff = 0,85
Relación fondo/frente desde 2,8 a 3,3	ff = 0,95
Relación fondo/frente desde 2,2 a 2,8	ff = 1,00
Relación fondo/frente desde 1,6 a 2,2	ff = 1,05
Relación fondo/frente menor que 1,6	ff = 1,15

11) Coeficiente por porcentaje en ocupación disponible (apj):

Se define como ocupación disponible a la superficie del predio a subdividir que sea apta para la implantación de edificios e infraestructura.

Predio con ocupación disponible > 70%:	ap = 1,00
Predio con ocupación disp. del 40% al 70%:	ap = 0,85
Predio con ocupación disp. en menos del 40%:	ap = 0,75

12) Coeficiente por uso (us):

a) Este coeficiente deberá establecerse mediante Resolución la Autoridad de Aplicación de la

119

Provincia de Tierra [illegible]
e Islas del At[illegible]
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Sub[illegible]
Subdirección General de Catastramiento
Territorial y Tierras Fiscales

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 15

decreto 420/01

Ley [illegible]

b) [illegible]

Existencia de vía vial directa pavimentada	vp = 0,92
Sin existencia de vía vial directa	vp = 0,85

i4) Coeficiente por cercanía de un proyecto de desarrollo económico (pd):

Este coeficiente se fijará en forma anual por Resolución de la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial Nº 313 y lo determinará para cada proyecto de desarrollo económico conforme informe del área técnica correspondiente.

i7) Coeficiente por existencia de planificación en el área (pl):

Existencia de planificación en el área	pl = 0,85
Sin existencia de planificación en el área	pl = 1,20

i8) Coeficiente [illegible]

[illegible]	pi = 1,00
[illegible]	pi = 0,97
[illegible]	pi = 0,95
[illegible]	pi = 0,92
[illegible]	pi = 0,90
[illegible]	pi = 0,88
[illegible]	pi = 0,80
[illegible]	pi = 0,75
[illegible]	pi = 0,60

[illegible] 10 [illegible]

i9) [illegible]

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

i10) Coeficiente [illegible]

[illegible]	vc = 1,00

120

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 14

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Provincia Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Gestión Social
Subdirección General de Tierras Fiscales
Provinciales y Tierras Rurales

Guía para la presentación de Solicitudes de Tierras Fiscales Rurales

guía

Las presentes [illegible] de la República Argentina, [illegible] el ámbito [illegible] de la provincia [illegible] las [illegible] que [illegible] para la formalización [illegible] del mismo [illegible] en la presente Guía de la [illegible] y [illegible] dentro [illegible] a disposición [illegible].

1) [illegible] para la adjudicación [illegible] provinciales, [illegible]:

a) [illegible]
b) [illegible]
c) [illegible] de la Ley 323
d) [illegible]
e) [illegible]
f) [illegible]
g) [illegible]
h) [illegible]
i) [illegible] 6.769 y 6.869

2) La [illegible] que [illegible] la administración [illegible] Provincial [illegible] conceptos [illegible] a [illegible] que [illegible] con [illegible] [illegible] [illegible] Tierras Fiscales [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible] y del [illegible].

3) [illegible] Tierras Fiscales Provinciales [illegible] Ordenamiento Territorial [illegible] Ordenanza [illegible] y Catastro [illegible] Ordenanza N° 486 Plan [illegible] [illegible] [illegible]

FOLIO Nº 15 Secretaría Legislativa

Provincia de [illegible]
[illegible]
[illegible]
MINISTERIO [illegible]
Subsecretaría [illegible]
Subdirección [illegible]
Territorial y [illegible]

a) [illegible]
b) [illegible] sujeta a aprobación de [illegible], publicación a los [illegible]
c) [illegible] Tierras argentinas.

6. [illegible] regularización de [illegible] (15, 16, 17 y 18 [illegible]), los peticionantes deberán cumplir fehacientemente [illegible] de la reforma [illegible] Provincia, así [illegible] exigida en el [illegible] características de la [illegible] territorial y [illegible] con la [illegible] con la [illegible] actividad [illegible] de Procrear II y Pampa [illegible]
a) [illegible]
b) [illegible] una parte de la [illegible]
c) [illegible]

7. [illegible] en proyectos [illegible] en el artículo [illegible] para [illegible] (3) años de publicación [illegible] Boletín Oficial.

7.1. [illegible] una parcela [illegible] en un proyecto [illegible]. Para ello deberán [illegible] proyecto [illegible] (90) días [illegible] Dirección de [illegible] a los [illegible] de la documentación [illegible] y su reglamentación [illegible] la evaluación [illegible] del expediente. La evaluación del proyecto de inversión será realizada por las oficinas técnicas de la Secretaría, según la índole técnica del proyecto, o el IN. FUE. TUR. en el caso de tratarse de un proyecto turístico.

8. Las actividades permitidas en las tierras fiscales sujetas a explotación son diversas, y dependen en general, de su ubicación y de la planificación que las organismos técnicos de la Gobernación hayan previsto para cada una. No está permitida la ganadería extensiva en ningún ámbito tanto para los casos de adjudicación por concursos públicos como para adjudicación directa sujeta a programas de inversión. Un esquema detalle de algunas de las actividades permitidas es la siguiente:

1) Servicios Turísticos.
1.a) Hoteles / hosterías.
1.b) Cabañas.
1.c) Paradores / restaurantes / casas de té / etc.
1.d) Campings.
2) Uso Residencial No Permanente (casas de fin de semana, vacacionales, etc.)
3) Usos Productivos.
3.1) Huerta.
3.1.a) Cultivo bajo invernáculo de hortalizas, frutas finas y flores.
3.1.b) Cultivo a cielo abierto de hortalizas, frutas finas y flores.
3.1.c) Otros cultivos.
3.2) Granja.
3.2.a) Cría de animales pequeños.
3.2.b) Cría de aves.
3.2.c) Cría de otros animales para aprovechamiento de carnes o subproductos.
3.3) Salmonicultura.
3.3.a) Cría, reproducción y engorde de salmónidos en aguas dulces.
3.3.b) Cría, reproducción y engorde de salmónidos en aguas saladas.
3.4) Cultivo de mejillones y otros.

9. La Gobernación fijará la valuación de las tierras en función de su ubicación, infraestructura disponible (caminos, energía, etc.), características del predio, etc. De esta valuación se determinará el pre-

137

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Gestión Pública
Subdirección General de Asesoramiento Territorial y Normas Básicas

FOLIO Nº 16 Secretaría Legislativa

decreto 19/97

Apéndice A

Proyectos de inversión privado

Guía de información para proyectos que requieran pedidos de determinación de factibilidad

I. Datos de la empresa y/o representante legal responsable, a saber:
1. Nombre o razón social, domicilio legal y real y actividad principal.
2. Actividad principal de la empresa.
3. Nombre, apellido, cargo y nacionalidad de los responsables técnicos y profesionales en las distintas etapas (estudios, proyectos y de obra).
4. Nombre, apellido y cargo del responsable, a saber: a) de la dirección técnica del proyecto; b) de la dirección técnica durante la construcción.
5. Nombre, apellido y cargo del responsable en el organismo de Aplicación.

II. Datos del Proyecto, entre otros que pueda requerir para tal fin la Autoridad de Aplicación:
1. Nombre del Proyecto General.
2. Nombre del Proyecto, cumplimiento a [illegible].
3. Nombre del Proyecto, características en [illegible] y localidad.
4. Nombre del proyecto, equipamiento, para [illegible] de prestar [illegible] Provincia.
5. Nombre del Proyecto, [illegible] para obtener [illegible] del proyecto [illegible].
6. Nombre del Proyecto.
7. Nombre del Proyecto, [illegible] del emprendimiento.
8. Nombre del Proyecto, [illegible] indicación [illegible] proyectada y [illegible].
9. Nombre del Proyecto, [illegible] de ejecución.
10. Nombre del Proyecto, [illegible] por unidad [illegible].
11. Nombre del Proyecto, [illegible] por lapso, unidad [illegible].
12. Nombre del Proyecto, [illegible] cada caso, con información [illegible] tipo (calidad y cantidad).
13. Detalle exhaustivo de otros insumos (materiales y sustancias por etapa de cada proyecto).
14. Generación, transporte, tratamiento y disposición final de desechos (residuos sólidos, aguas servidas, etc.).
15. Movimiento de suelos, voladuras, desvíos, canalización de cursos de agua temporal o permanente proyectados.
16. Destrucción de vegetación nativa, reordenamiento forestal y recuperación de la cubierta vegetal.
17. Circulación de vehículos, accesos, circulación interna, vallado, pavimentación o recubrimiento de superficies previstos.
18. Cantidad de personal a ocupar en cada etapa.
19. Vida útil, con indicación del tiempo estimado en que la obra y/o acción cumplirá con los objetivos que dieron origen al proyecto.
20. Tecnología a utilizar, con detalle de los equipos, vehículos, maquinarias, depósitos y transporte de materiales con que se cuenta o se prevé utilizar.
21. Proyectos asociados, conexos o complementarios, que podrían o deberían localizarse en la zona.
22. Necesidades de infraestructura y equipamiento.
23. Relación con planes estatales o privados, en caso de corresponder.
24. Estadísticas, ensayos, determinaciones y estudios de campo realizados.
25. Principales organismos y entidades o empresas involucradas directa o indirectamente.
26. Normas y/o criterios nacionales consultados, en caso de corresponder.
27. Magnitud del proyecto:
27.1. Para actividades productoras de servicios: Cantidad de camas, habitaciones, carpas, vehículos visitantes, etc.
27.2. Para actividades productoras de bienes: Cantidad de productos y subproductos generados por unidad de tiempo (mensual, anual)
27.3. Para uso residencial no permanente: Número de usuarios del proyecto.

El análisis en los ítems 4, 12, 13, 15, 16 y 17 se completará cuando la Autoridad de Aplicación asigne el lugar donde potencialmente podría desarrollarse el proyecto.

79

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE [illegible]
Subsecretaría de [illegible]
Subdirección General de [illegible]
Territorial y [illegible]

FOLIO
Nº 17

guía

...dentro del plazo de [illegible] días, [illegible] en 50 metros cuadrados.

10) El adjudicatario deberá, previo al dictado del Decreto [illegible] a favor del Estado Provincial, [illegible] cubrir los riesgos de [illegible] durante la ejecución del [illegible] Municipalidad de Ushuaia, [illegible] la propuesta de intervención [illegible] y el mantenimiento [illegible] equipamiento en caso de [illegible] adjudicación, [illegible] construcción [illegible] equipar mismo [illegible] Comisión [illegible] podrá realizar algún [illegible] pertinente.

[illegible] en el Barrio Pu[illegible] de [illegible] Ushuaia, [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible]

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO [illegible]
Subsecretaría de [illegible]
Subdirección General [illegible]
Territorial y [illegible]

FOLIO Nº 18
Secretaría Legislativa

Resolución S. P. y D. Nº 051/01
Determinación de referencia de Tierras Fiscales Provinciales

El Expediente [illegible]

Visto:
el Expediente [illegible] del registro de esta Secretaría

Considerando:
Que mediante el artículo 3º del Decreto Provincial [illegible] se encomienda a la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo para la [illegible] Valores de Venta de Tierras Fiscales [illegible] para Usos Productivos [illegible] y Valores de Tierras Rurales de Tierra del Fuego.

Que [illegible] Decreto mencionado establece [illegible] de tierras fiscales rurales [illegible] valor de referencia que surge del Anexo I [illegible] para la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo para la [illegible] actualizaciones anuales [illegible] según previsiones [illegible] de la Ley Provincial Nº 313.

Que [illegible] Secretaría de Planeamiento y Desarrollo [illegible] interés [illegible] de venta [illegible] rural [illegible] para casos [illegible] del suelo que por [illegible] pretenda adquirir [illegible] por las entidades de [illegible] tierras [illegible] al propietario [illegible]

Que [illegible] del Anexo I del [illegible] indica que el Círculo [illegible] de la Provincial Nº 313 [illegible] en la planilla [illegible] para las tasas del suelo [illegible]

Que el [illegible] Nº 420/01 [illegible] por Comisión de [illegible] Desarrollo Económico serán [illegible] de la Autoridad [illegible] Nº 313 y la determinará para cada proyecto de desarrollo económico conforme informe del área técnica correspondiente.

Que mediante Resolución Nº 23/01 S.P.y D. se constituye la Comisión Asesora para la determinación del valor de referencia que surge del Anexo I del Decreto Provincial Nº 420/01, y se instruye a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial para que elabore un dictamen respecto de la aplicación de los Coeficientes de Uso y los Coeficientes de cercanía a Proyectos de Desarrollo Económico.

Que mediante Nota Nº 285/01 Letra D.P.y O.T. del 30 de Junio de 2001 con informes y planillas de cálculo agregados a fs 13/22 del presente expediente, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial fundamenta la tasa de interés a aplicar los Coeficientes de Uso por Zonificación y los Coeficientes por Cercanía de un Proyecto de Desarrollo Económico.

Que mediante Nota Nº 847/01 Letra D.C. del 24 de julio de 2001 con informes y planillas de cálculo agregados a fs 24/38 del presente expediente los integrantes de la Comisión Asesora creada por Resolución Nº 23/01 S.P.y D. establecen que el valor de referencia que surge del Anexo I del Decreto Provincial Nº 420/01 sea de cuatro ($ 4) por metro cuadrado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Provincial 313, el Artículo 3º 5º del Decreto Provincial 420/01 y el Artículo 14 del Decreto Provincial 069/2000.

Por ello:
El Secretario de Planeamiento y Desarrollo resuelve:

Artículo 1º Determinase el Valor de Referencia que surge del Anexo I del Decreto Provincial Nº 420/01 en la suma de PESOS CUATRO ($4) el metro cuadrado.

Artículo 2º Determínase para el pago de tierras fiscales rurales en cuotas una tasa de interés del cero coma seis por ciento (0,6%) mensual.

resolución S. P. y D. 051/01

134

Provincia de [illegible]
[illegible]
Subsecretaría de [illegible]
MINISTERIO DE [illegible]
Subsecretaría de [illegible]
Subdirección [illegible]
Territorio y [illegible]

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 19

resolución S. P. y D. 051/01

Artículo 3° El [illegible] tes por Uso de acuerdo al Cuadro A del Anexo I de la presente.

Artículo 5° El Coeficiente de Uso a utilizar cuando se desarrolle un Uso Mixto, estará compuesto por la suma del cero coma seis por ciento (0,6%) del uso dominante y el cero coma cuatro por ciento (0,4%) del uso complementario.

Artículo 6° Aprobar los valores de los Coeficientes por Cercanía a Proyectos de Desarrollo Económico de acuerdo al Cuadro B del Anexo I del presente.

Artículo 7° Notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Anexo I

Cuadro A)

Coeficiente por Uso

Zona

	Agricultura	Ganadería	Acuicultura	Industria												

Provincia de Tierra del Fuego
Poder Ejecutivo
Reconquista 172
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Política Territorial
Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Catastro Fiscales

FOLIO Nº 20

FECHA		CONTRATO	DECRETO NÚMERO	DESADJUD. / VENCIDO	SITIO
05/11/99	ANTARA		1837/99		VTM
29/12/99	ANTUMA		2131/99	08/11/2000	CI
15/06/99	ASOC		992/99		MSLF
06/12/99	AS USH		1980/99	Titulo en tramite	MSLF
07/0	BAN		047/2000	Titulo	ALM
08/09/99	CALDE CARLOS		1518/99		VMRL
05/11/99	CERRO		1838/99		VTM
11/06/99	CU STEFEN		977/99	TITULO	VTM
07/0			044/2000		VTM
07/0			1983/99-67/00		VTM
07/0	EMPRE		041/2000		MSLF
14/12/99			1998/99		VTM
20/12/99			2065/99-1452/01		CI
11/06/99	PEDRO		995/99		MSSS
01/07/99			1086/99	Titulo	VTM
04/0			002/2000		VMRL
08/09/99	BAHIA		1516/99		MSLF
12/03/99			365/99	titulo	MSLF
08/09/99			1517/99		Ruta J
21/0			832/99	Titulo	VTM
07/0			045/2000 y 1438/01		MNLF
25/0			1423/99	Titulo	VTM
15/06/99			987/99		VTM
04/0			172/99	Titulo	ALM
07/0			2139/99		VTM
21/1			2579/98	titulo	VTM
13/0			376/99	Titulo	Ruta J
07/0			043/2000	titulo	ALM

07/0	6056	1078/02	VENCIDO	MSLF
13/0	6008	1592/02	VENCIDO	ALM
13/0	6009	1593/02	VENCIDO	ALM
07/0	7175	039/03	VENCIDO	ALM
18/1	6927	2090/02	VENCIDO	ALM
05/0	7434	786/03	VENCIDO	ALM
05/0	7432	787/03	VENCIDO	ALM

23/	14253	0881/10	contrato venc	ALM
02/	14564	2359/10	contrato venc	ALM
18/	14570	0294/11	contrato venc	MSLF
			adj en venta	ALM
			adj en venta	MSLF

Provincia de Tierra del Fuego
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE [illegible]
Subsecretaría de Catastro Provincial
Subdirección General de Ordenamiento
Territorial y Catastro Rural

FOLIO Nº 21
Secretaría Legislativa

RESUMEN

Ciudad de Río Grande
TITULAR:

SUPERFICIE DEL PREDIO A ADJUDICAR (m2)	10000,00
VALOR DE VENTA DEL PREDIO ($)	11004,84
Monto de Garantía de Resguardo de Riesgos Ambientales (1)	13205,81
Tiempo de financiación en meses	0
Cuota ($)	

Contrato [illegible] valor anual
10% 1100,48

Debe abonarse el [illegible] a los 30 días de ratificado el contrato

RESOLUCIÓN [illegible]
CALCULO DEL [illegible] POR USO

ZONA	USOS																	
									AGRICULTURA		GANADERIA		ACUICULTURA		INDUSTRIA	
		INDUSTRIA	HOSPEDAJES y ALBERGUES	RESTAURANTE - COMEDORES	CABAÑAS	CAMPING-	Actividades (2) Complementarias	FRUTICULTURA y HORTICULTURA	FLORICULTURA	GANADERIA INTENSIVA	GANADERIA EXTENSIVA	ACUICOLA CONTINENTAL	ACUICOLA MARINA	FABRIC. DE PROD. ARTESANALES	ASERRADERO
[illegible]		2,00	1,80	1,60	1,90		1,20	-	-	-	-	-	-	-	-
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1,60	1,20	0,90	0,90	1,10		1,00	0,80	1,00	
[illegible]		[illegible]	[illegible]	1,30	1,50		1,20	1,20	1,20			1,00	0,80	0,80	
		[illegible]	1,70	1,70	1,70	2,00	1,00	1,00	1,00			1,00		1,00	1,20
		[illegible]	2,00	1,80	1,90	2,00	1,80	1,00	1,00	1,50		1,00		1,50	1,50
		2,00	2,00	2,00	1,80	1,90	2,00	1,80							
		[illegible]	1,50	1,50	1,20	1,50	1,50		0,60	0,60	1,50		1,00	0,80	0,80	1,50
		[illegible]	1,00	1,00	0,80	0,80	1,00	1,00	0,80	0,80	1,20		1,00		0,80	
		[illegible]			1,60		2,00	1,50								
		[illegible]	1,50	1,50	1,20	1,50	1,50	1,20	1,00	1,00	1,50	0,80	1,00	1,00	1,00	1,20

1. Sólo [illegible]
2. Actividades [illegible]

USO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PREDOMINANTE	[illegible]	0,80	3,48
COMPLEMENTARIO	[illegible]	1,20	0,48
[illegible]	[illegible]	[illegible]	1,25

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Catastro y Tierra Social
Subdirección Catastro y Ordenamiento
Territorial y Tierras Fiscales

Nº 22
Secretaría Legislativa

DECRETO Nº 4[illegible]/1
CALCULO DE VALUACIÓN A VENTA DE PREDIOS FISCALES PROVINCIALES

UBICACION DEL PREDIO:
TITULAR:

TIPO DE COEFICIENTE		VALORES DE LOS COEFICIENTES			
1. Por cercanía a la ciudad	(cc)	Ushuaia		1,00	
		Tolhuin	1	0,80	
		Río Grande		1,00	**0,80**
2. Por distancia a la ciudad más próxima	(dc)	0 - 1 Km		1,00	
		1 - 5 Km		0,95	
		5 - 15 Km		0,90	
		15 - 25 Km		0,85	
		25 -50 Km		0,80	
		más de 50 Km	1	0,60	**0,60**
3. Por tipo de ruta más cercana (1)	(tr)	R.N.Nº 3 pavimentada		1,00	
		R.N.Nº 3 sin pavimentar		0,92	
		Ruta Complementaria	1	0,75	**0,75**
4. Por distancia a la ruta (1)	(dr)	Frente a ruta		1,00	
		a 0,5 - 1 Km		0,95	
		a 1 - 2 Km		0,90	
		a 2 - 5 Km		0,85	
		más de 5 Km	1	0,80	**0,80**
5. Por estado del camino de acceso (1)	(ac)	Frente a ruta		1,00	
		Camino bueno		0,90	
		Camino regular		0,85	
		Malo	1	0,80	
		Sin camino		0,60	**0,80**
6. Por accesibilidad a las redes (1)	(en)	*Gas + Electricidad*			
		0 - 0,5 Km		1,00	
		0,5 - 1 Km		0,95	
		1 - 5 Km		0,87	
		5 - 10 Km		0,80	
		más de 10 Km		0,65	
		Solo gas			
		0 - 0,5 Km		0,93	
		0,5 - 1 Km		0,88	
		1 - 5 Km		0,81	
		5 - 10 Km		0,74	
		más de 10 Km		0,65	
		Solo electricidad			
		0 - 0,5 Km		0,90	
		0,5 - 1 Km		0,85	
		1 - 5 Km		0,78	
		5 - 10 Km		0,72	
		más de 10 Km	1	0,65	**0,65**
7. Por accesibilidad a provisión de agua (1)	(ca)	Por red		1,00	
		Por corriente superficial		0,85	
		Por acceso a napa freática	1	0,75	
		Sin posibilidad de provisión		0,65	**0,75**
8. Por acción antrópica	(ho)	Nula		1,00	
		Baja		0,95	
		Media	1	0,90	
		Alta		0,85	
		Muy alta		0,80	**0,90**
9. Por el tamaño	(ta)	0 - 0,3 Ha		1,60	
		0,3 - 0,6 Ha		1,50	
		0,6 - 1 Ha		1,40	
		1 - 2 Ha		1,30	
		2 - 5 Ha		1,90	
		5 - 15 Ha		1,00	
		15 - 20 Ha	1	1,00	**1,00**
10. Por factor de forma (lo del frente)	(f)	Mayor que 3,3		0,85	
		3,3 - 3,3		0,95	
		2,2 - 2,3		1,00	
		1,0 - 2,2	1	1,05	
		menor que 1,0		1,15	**1,05**
11. Por porcentaje de ocupación espacial	(ap)	Mayor que 70%		1,00	
		40% - 70%		0,85	
		Menor que 40%	1	0,75	**0,75**
12. Por uso (3)	(us)		1	0,96	**0,96**
13. Por cercanía a lugares de interés (1) (2)	(pi)	Canal de Beagle	1	1,00	
		Lago Fagnano		0,97	
		Lago Escondido		0,95	
		Isla Tierra Mayor		0,90	
		Frente a un glaciar		0,85	
		Punto panorámico		0,85	
		Otras lagunas		0,80	
		Otros ríos		0,75	
		Ninguno (2)		0,60	**1,00**
14. Por referencia al lugar de interés principal (1)	(cp)	0 - 0,5 Km	1	1,00	
		0,5 - 1 Km		0,97	
		1 - 2 Km		0,95	
		2 - 5 Km		0,92	
		5 - 10 Km		0,88	
		Mayor que 10 Km		0,85	**1,00**
15. Por visual directa al lugar de interés principal	(vp)	Existencia de visual directa	1	1,00	
		Existencia de visual directa parcial		0,92	
		No existencia de visual directa		0,85	**1,00**
16. Por [illegible]	(pp)			0,80	**0,80**
17. Por existencia de planificación (1)	(pl)	Existencia de planificación		0,85	
		No existencia de planificación	1	1,20	**1,20**

COEFICIENTE FINAL	(C)	**0,0734**
VALOR DE REFERENCIA ($/m²)	(VR)	**15,00**
VALOR POR UNIDAD DE SUPERFICIE ($/m²)	(VV)	**1,10**
SUPERFICIE DEL PREDIO A [illegible] (m²)	(S)	**10000,00**
VALOR DE VENTA DEL PREDIO	*(VVP)*	**11004,84**

NOTA: En los intervalos de distancia el límite superior se incluye en ese intervalo y el inferior se excluye
1. Este coeficiente se aplica [illegible] si el predio no está frente a la ruta caso contrario su valor es = 1
2. Su aplicación [illegible] es mayor que 10Km.
3. RESOLUCION S.P. y O.S. Nº [illegible]

Folio Nº 93

Provincia de Tierra del Fuego
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Catastro
Subdirección General de Ordenamiento
Territorial y Tierras Fiscales

RESOLUCION S.C.T. Nº

CALCULO DEL COEFICIENTE POR CERCANIA A UN PROYECTO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROYECTO	DISTANCIAS (Km)				
	0 a 1	1 a 5	5 a 15	15 a 30	mas de 30
CERRO KRUPP	2,5	2	1,5	1,1	1
TERMAS DEL RIO VALDEZ	2,5	2	1,5	1,1	1
CORAZON DE LA ISLA	2	1,5	1,2	1	0,8
LAGO FAGNANO	2	1,5	1,2	1	0,8
ALMANZA	1	0,85	0,75	0,6	0,5
RUTA PROVINCIAL 23	1,2	1,1	0,85	0,5	0,4
OTROS	1,5	1,1	1	1	0,8

COEFICIENTE ADOPTADO	0,8

Determinación de Valor de la tierra para predios mayores a 100 ha

Ubicación Zona Valle Tierra Mayor

#VALOR! $11.004,84

Vv (20 +Superficie x 0,2)			=	$ VV		
$11.004,84	20	1	0,7	0,7	20,7	$182.625,72
$11.004,84	20	5	0,7	3,5	23,5	$207.328,72
$11.004,84	20	15	0,7	10,5	30,5	$269.086,21
	20	25	0,7	14	34	$299.964,95
Vv = Vv (20 +Superficie x 0,2) x (Coeficiente x 0,5)						
$8822,50	20	3	0,5	2,5	38,5	$339.666,20
$8822,50	20	9	0,5	4,5	40,5	$357.311,19
$8822,50	20	19	0,5	9,5	45,5	$401.423,69
$8822,50	20	24	0,5	12	48	$423.479,93
Vv = Vv (20 +Superficie x Coeficiente x 0,3)						
$8822,50	20	17	0,4	6,8	54,8	$483.472,92
$8822,50	20	17	0,4	6,8	54,8	$483.472,92
$8822,50	20	27	0,4	10,8	58,8	$518.762,92
$8822,50	20	31	0,4	12,4	60,4	$532.878,92
Vv = Vv (20 +Superficie x Coeficiente x 0,15)						
$8822,50	20	25	0,2	5	61	$538.172,42
$8822,50	20	29	0,2	5,8	61,8	$545.230,41
$8822,50	20	39	0,2	7,8	63,8	$562.875,41
$8822,50	20	44	0,2	8,8	64,8	$571.697,91

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaria de Ingresos Públicos y Coordinación Fiscal
Subsecretaria de Catastro Provincial
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

2015 "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos

FOLIO Nº 24 Sanción Legislativa

PASE Nº 71 /15
LETRA: Ss.C.P.

USHUAIA, 17/06/2015.-

PASE A:
SRA. GRACIELA SILVIA ARGUELLO
Secretaría de Gestión Administrativa
MINISTERIO DE ECONOMIA

A LOS EFECTOS DE: Elevar la documentación obrante en poder de la Subsecretaría de Catastro Provincial, por disposición de la misma, para dar cumplimiento de lo requerido según Resolución Legislatura Provincial Nº088/15, Artículo 1º, a los efectos correspondientes.

Se adjunta:

- Informe S.G.O.T. Y A.T.F. Nº 16/15, desde la Subdirección Gral. de Ordenamiento Territorial y Tierras Fiscales.
- Pase firmado por Lic. Soledad Arjona, adjunta Nota CRAP Nº 53/15 de Casa Central Banco de la Provincia de TDF. En la misma se adjunta extracto hoja nº 168 a nº 1619, las cuáles corresponderían al detalle de la cuenta corriente Nº S212 – 00017103729 "TIERRAS FISCALES F RECAUDACIÓN" desde enero 2005 hasta el 28/05/2015.

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMIA
ENTRO: HORA: 12:08
17 JUN 2015
SALIO:

Lic. S.M. Soledad ARJONA
Sub Gral. de Despacho y Administración
D.G.C.E.I.T. - S.I.P. y C.F. - M.E.

Banco de Tierra del Fuego

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 95 Secretaría Legislativa

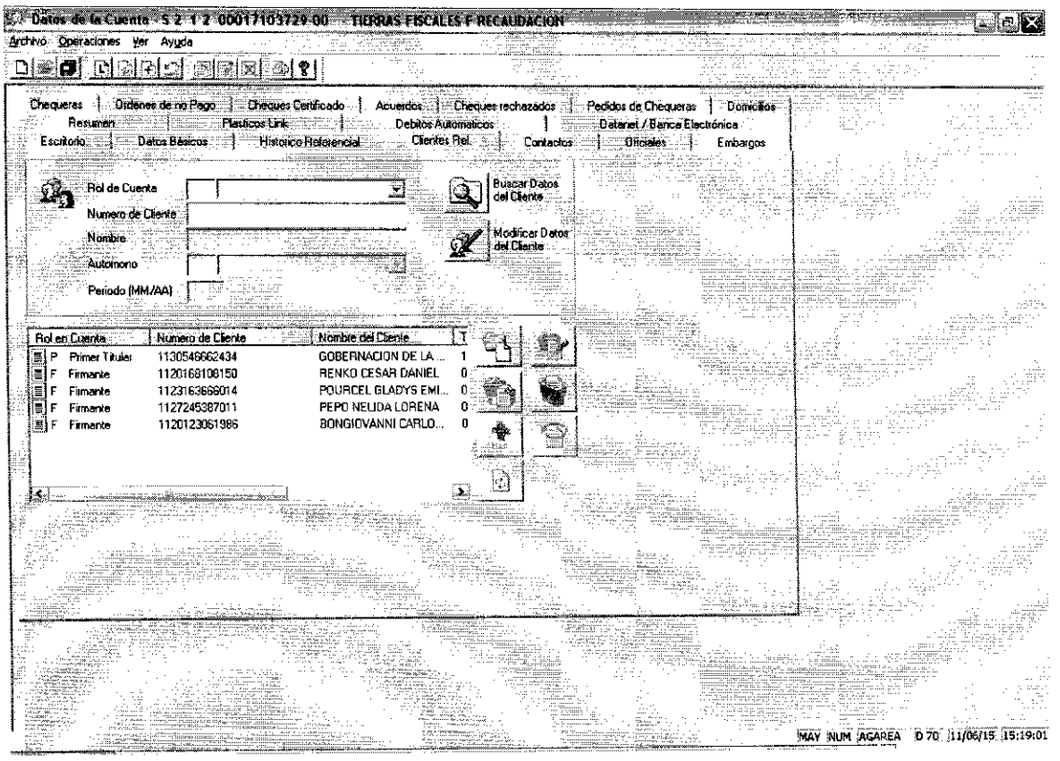
"2015 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Ushuaia, 11 de Junio 2015
Nota CRAP 53/15(r179-15)

Ministerio de Economía
Secretaria de Ingresos Públicos y Coordinación Fiscal
Subsecretaria de Catastro Provincial
Sub. Gral. De Despacho y Administración
Lic. S. M. Soledad ARJONA.
Ref. Nota 699/15 Letra D. G. C. e I. T.

DIRECCIÓN GRAL. DE CATASTRO e INF. TERRITORIAL
ENTRADA : 11 JUN 2015
SALIDA .....

Detalle de Firmantes, cuenta 17103729 11-06-2015.-



Casa Central
Maipú 897 (Juan Manuel de Rosas y Maipú)
e-mail " agarea@bancotdf.com.ar "
Ushuaia (T. del Fuego) · V9410BJQ
Tel.: (02901)44-1617-639-640 - Celular 15489425

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Lic. S. M. Soledad ARJONA
Sub. Gral. de Despacho y Administración
D.G.C. e I.T.

PASE A: SUB. CATASTRO PCIAL.

A LOS EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO

USH, 11/06/15

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 26 SECRETARIA Legislativa

Ushuaia, 11 de Junio 2015
Nota CRAP 53/15(r179-15)

Ministerio de Economía
Secretaria de Ingresos Públicos y Coordinación Fiscal
Subsecretaria de Catastro Provincial
Sub. Gral. De Despacho y Administración
Lic. S. M. Soledad ARJONA.
Ref. Nota 699/15 Letra D. G. C. e I. T.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Coordinador de Relaciones con la Administración Pública del Banco Provincia de Tierra del Fuego y en respuesta a su nota de referencia se detalla a continuación la documentación que se remite según su pedido.

Resumen en formato Oficial de la cuenta corriente N° S 2 1 2 - 00017103729 Denominada " TIERRAS FISCALES F RECAUDACIÓN"

Extracto Hoja N° 168 ENERO 2005 hasta Extracto Hoja N° 1619 28/05/2015.-

Se adjunta Copia fiel :

Imagen consulta consolidad cuenta corriente en pesos numero 17103729 hasta 22/10/2010.-

Imagen de consulta Datos de la cuenta con firmantes de la cuenta corriente 17103729 a hoy 11/06/2015.-

Casa Central
Maipú 897 (Juan Manuel de Rosas y Maipú)
e-mail " agarea@bancotdf.com.ar "
Ushuaia (T. del Fuego) · V9410BJQ
Tel.: (02901)44-1617-639-640 - Celular 15489425

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 24 Secretaría Legislativa

Resolución N° 1149 de apertura de la cuenta de fecha 18/06/1998.-
Resolución N° 08/04 de fecha 16/02/2004 alta y bajas firmantes.-
Resolución N° 305/04 de fecha 18/08/2004 altas y bajas firmantes.-
Resolución N° 48/07 de fecha 12/01/2007 altas y baja de firmanes .-

En relación, a pedido de se indique el procedimiento de los depósitos de manera de discriminar el origen y concepto, solicito se amplíe el pedido de información, describiendo el monto y fecha.

Atte.-

CAREA, Alberto R.
Coordinación de Relaciones con la Administración Pública
Banco de Tierra del Fuego

Casa Central
Maipú 897 (Juan Manuel de Rosas y Maipú)
e-mail " agarea@bancotdf.com.ar "
Ushuaia (T. del Fuego) · V9410BJQ
Tel.: (02901)44-1617-639-640 - Celular 15489425

Banco de Tierra del Fuego

CONSULTA CONSOLIDADA DE SALDOS *Online*

PODER LEGISLATIVO FOLIO 28 Tesorería Legislativa

Versión para Impresión

Imprimir

volver

Resúmen de Movimientos
Cuentas Corrientes en Pesos

Sucursal: Ushuaia
Cliente: 546662434
Nombre: GOBERNACION DE LA PCIA. DE TIE
CBU: 2680000601080171037299
Razón Social: TIERRAS FISCALES F RECAUDACION
Domicilio: SAN MARTIN 450
(9410) USHUAIA
T. DEL FUEGO
Apertura: 24/06/1998

09/06/2015
12:56:57

Firmantes de la Cuenta 017103729

Cliente	Nombre	Carácter
00546662434	GOBERNACION DE LA PCIA. DE TIE	Titular
00012306198	BONGIOVANNI, CARLOS MANUEL	Firmante
00016810815	RENKO, CESAR DANIEL	Firmante
00016366601	POURCEL, GLADYS EMILCE	Firmante

Dias de descubierto: 0 **Fecha de Inicio Mora:** N/A **00 Cheques Rechazados**

Movimientos en Cuenta 017103729

Fecha	Referencia	Código	Concepto	Importe	Saldo
			Sdo.Ult.Resumen	0	0.00

09/06/2015 | 12:56:57

">

@2k **Banco Tierra del Fuego** - ConsWeb BTF Online 1.08 - ww2 [Click aquí para imprimir]

BANCO TIERRA
Coordinación con la Administración
11 JUN 2015
Nº 179-15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BANCO TIERRA DEL FUEGO
GAREA, Alberto A.
Coordinación de Relaciones con la Administración Pública
Banco de Tierra del Fuego

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 29
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 18 JUN. 1998

VISTO La Ley Provincial 313 de Tierras Fiscales y su Decreto Reglamentario Nº 19/97; y

CONSIDERANDO:

Que la misma determina la creación del " FONDO PROVINCIAL DE FOMENTO PARA LOS PLANES DE DESARROLLO DE TIERRAS FISCALES".

Que además establece ingresos y se atribuye al Secretario de Desarrollo y Planeamiento el manejo y la administración de este fondo, constituyéndolo de hecho en su Autoridad de Aplicación.

Que el ARTICULO 25° de esta Ley enumera en forma taxativa el destino de los fondos recaudados, para cumplir los objetivos implícitos en esa normativa.

Que el espíritu de la misma permite instaurar los mecanismos de gestión para encarar acciones con un sistema de gran agilidad y suficiente independencia en la toma de decisiones.

Que deviene necesario reglamentar el funcionamiento del fondo, como también designar a los responsables del movimiento de las cuentas mencionadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 ° del Decreto Provincial Nº 19/97 Reglamentario de la Ley Provincial 313..

BANCO TIERRA DEL FUEGO
Coordinación de Relaciones con la Administración Pública
11 JUN 2015
Nº 170-15

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- El " FONDO PROVINCIAL DE FOMENTO PARA LOS PLANES DE DESARROLLO DE TIERRAS FISCALES " creado por Ley Provincial 313 , funcionará con carácter de " CUENTA ESPECIAL " siguiendo la operatoria que se detalla a continuación:

a) La totalidad de los fondos que se recauden por los conceptos detallados en el Artículo 25° de la citada Ley, serán depositados en boletas provistas por la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento en una cuenta corriente del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, que será denominada " Cuenta Tierras Fiscales " ó cuenta " F".

b) La Secretaría de Desarrollo y Planeamiento procederá al depósito de todo lo recaudado por los conceptos indicados en el Artículo 25 ° de la Ley, en una segunda cuenta corriente, abierta en el mismo Banco ó cuenta "T" por donde se atenderá las erogaciones, previa certificación del saldo por parte de la Contaduría General.

c) Con el saldo certificado por la Contaduría General, el señor Secretario de Desarrollo y Planeamiento mediante una Resolución Interna dispondrá, la distribución de las partidas presupuestarias que permitirán efectuar los gastos que proyecten. Este instrumento podrá ser desagregado por programas, actividades, proyectos, obras y por partidas presupuestarias de conformidad con las clasificaciones de gastos vigente.

d) A los efectos de contabilizar las erogaciones, la Dirección de Fondos Especiales llevará la ejecución de la Cuenta Especial, actualizando el crédito autorizado en cada oportunidad que el Secretario de Desarrollo y Planeamiento dicte una Resolución de incorporación de créditos consecuente al incremento recordatorio. En cuanto a las modalidades para contabilizar el gasto se adecuará a las instrucciones que pueda impartir la Contaduría General quién tendrá facultades de auditoría sobre esta Cuenta.

e) Efectuadas las erogaciones, la Dirección de Fondos Especiales rendirá cuentas al tribunal de Cuentas de la manera habitual .

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BANCO TIERRA DEL FUEGO
Coordinación de Relaciones con la Administración Pública
Banco de Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

HILDA DEL CARMEN RUIZ

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 30 Secretaría Legislativa

ARTÍCULO 2°.- Considerase comprendida la presente Cuenta Especial en el Decreto Provinc Nº 728/98.
ARTÍCULO 3°.- Autorizase a operar las Cuentas Corrientes habilitadas, en el Banco de Tierra d Fuego, emergentes del Decreto Provincial Nº 19/97 , denominadas Cuentas "F" y "T funcionario señor Secretario de Desarrollo y Planeamiento Dn. Ricardo Antonio MARTIN, Coordinador del Ministerio de Economía , Obras y Servicios Públicos , Dr. Pablo Gustav VILLEGAS y al Director de Fondos Especiales Ing. Carlos Manuel BONGIOVANNI.
ARTICULO 4°- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

BANCO TIERRA DEL FUEGO
Coordinación de Relaciones
de Administración Pública
11 JUN 2015
Nº 113-15

RESOLUCIÓN M.E.O y S.P. Nº 1149

CAREA, Alberto A.
Coordinación de Relaciones
con la Administración Pública
Banco Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
BANCO TIERRA
DEL FUEGO

HILDA DEL CARMEN RUIZ
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO
M.E.O. Y S.P.

ROQUE LUIS MARTINELLI
Ministro de Economía, Obras
y Servicios Públicos

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 39
Secretaría Legislativa

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

USHUAIA, 16 FEB. 2004

VISTO la necesidad de efectuar cambio de firmas en las diferentes cuentas bancarias del Ministerio de la Producción; y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito del Ministerio se manejan las cuentas bancarias que se detallan en el Anexo I del presente acto administrativo.

Que se debe dar de baja a la totalidad de los firmantes habilitados actualmente para operar con las cuentas mencionadas en el Anexo I del presente, dando de alta a partir de la fecha a los agentes que se detallan a continuación: Carlos Manuel BONGIOVANNI D.N.I. Nº 12.306.198; Luisa ESQUIVEL, D.N.I. Nº 10.033.452 y Claudia Alejandra GUZMAN, D.N.I. Nº 18.331.784.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales 616 y 617, Artículo 12º.

Por ello:

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dar de baja a la totalidad de los firmantes habilitados actualmente para operar en las cuentas que se detallan en el Anexo I del presente.
ARTICULO 2º.- Dar de alta como firmantes para operar con las cuentas bancarias detalladas en el Anexo I a los agentes que se detallan a continuación: Carlos Manuel BONGIOVANNI D.N.I. Nº 12.306.198; Luisa ESQUIVEL, D.N.I. Nº 10.033.452 y Claudia Alejandra GUZMAN, D.N.I. Nº 18.331.784.
ARTICULO 3º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION M.P. Nº 08 /04

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HORACIO OSCAR MIRANDA
Ministro de la Producción

BANCO TIERRA DEL FUEGO
Coordinación de Relaciones con la Administración Pública
11 JUN 2015
Nº 179-15

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
BANCO TIERRA
DEL FUEGO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 32 Secretaría Legislativa

"1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

ANEXO I RESOLUCIÓN M.P. Nº 305 /04.

BANCO TIERRA DEL FUEGO
Coordinación
11 JUN 2015
Nº 1795
GARCIA, Alberto A.
Coordinación de Rendiciones
de la Administración Pública

DENOMINACIÓN	BANCO	NÚMER
Recursos Naturales cuenta "A" Recaudadora	Banco de Tierra del Fuego	1710317
Medio Ambiente Recaudadora	Banco de Tierra del Fuego	1710280
Tierras Fiscales cuenta "F" Recaudadora	Banco de Tierra del Fuego	1710372
Fondo Manejo del Fuego	Banco de Tierra del Fuego	1710419
Unidad Ejecutora Provincial Ley Ovina	Banco de Tierra del Fuego	1710486
Secretaría de Desarrollo y Planeamiento	Banco de la Nación Argentina	53520129/4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BANCO TIERRA DEL FUEGO

G.T.F

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Henriquez
María Aloira HENRIQUEZ
Jefa de División Mesa General
de Entradas y Salidas
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Méd. Vet. Marcelo R. Morat
Ministro de la Producción

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

"1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 36 Secretaría Legislativa

USHUAIA, 18 AGO 2004

VISTO las Resoluciones Ministerio de la Producción Nº 07 y 08 de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se dio de alta como firmantes de las cuentas corrientes denominadas Secretaría de Desarrollo y Planeamiento del Banco de la Nación Argentina, Recursos Naturales cuenta "A" Recaudadora, Medio Ambiente Recaudadora, Tierras Fiscales cuenta "F" Recaudadora, Fondo Manejo del Fuego y Unidad Ejecutora Provincial Ley Ovina estas últimas del Banco de Tierra del Fuego, a los agentes Ing. Carlos Manuel BONGIOVANNI legajo Nº 12306198/00, Luisa ESQUIVEL legajo Nº 10033452/00 y Claudia Alejandra GUZMÁN legajo Nº 18331784/00.

BANCO TIERRA DEL FUEGO Coordinación de Control con la Administración 11 JUN 2015 Nº A8-15

Que resulta necesario dar de baja como firmantes de las mismas a las agentes Luisa ESQUIVEL y Claudia Alejandra GUZMAN.

Que en virtud de ello se hace necesario agregar dos nuevos firmantes para las cuentas mencionadas en el primer considerando, siendo estos los agentes a designar Gladys Emilce POURCEL legajo Nº 16366601/00 y César Daniel RENKO legajo Nº 16810815/00.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 12º de la Ley Provincial Nº 617 y Decreto Provincial Nº 1164/04.

CAREA, ALICIA S. Coordinación de Control con la Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL BANCO TIERRA DEL FUEGO

Por ello:

EL MINISTRO DE LA RPODUCCIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja como firmantes de las cuentas corrientes detalladas en el Anexo I de la presente, a las agentes Luisa ESQUIVEL legajo Nº 10033452/00 y Claudia Alejandra GUZMÁN legajo Nº 18331784/00.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los agentes Ing. Carlos Manuel BONGIOVANNI legajo Nº 12306198/00, Gladys Emilce POURCEL legajo Nº 16366601/00 y César Daniel RENKO legajo 16810815/00 como firmantes de las cuentas corrientes mencionadas en el Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.P. Nº 305 /04.-

G.T.F

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Henriquez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Alicia HENRIQUEZ
Jefa de División Mesa General
de Entradas y Salidas
MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Méd. Vet. Marcelo R. Morandi
Ministro de la Producción

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *
MINISTERIO DE ECONOMIA

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 54 Secretaría Legislativa

USHUAIA, 12 ENE 2007

VISTO la necesidad de contar con nuevos firmantes en las cuentas corrien asignadas a la Dirección de Administración Financiera, dependiente de la Secretaria Promoción Económica y Fiscal; y

BANCO TIERRA DEL FUEGO Coordinación de Relaciones con la Administración Pública
11 JUN 2015
Nº 79-15

CONSIDERANDO:

Que el personal designado como firmante de las distintas cuentas corrier detalladas en el Anexo I de la presente, resulta insuficiente para la normal administrac de las mismas.

Que en virtud de ello es necesario designar a la agente Nélida Lorena PEI legajo Nº 24538701/00.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente a administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 9º de la Ley Provincial Nº 703.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente Nélida Lorena PEPO, legajo Nº 24538701/00, cc firmante de las cuentas corrientes mencionadas en el Anexo I.
ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BANCO TIERRA DEL FUEGO

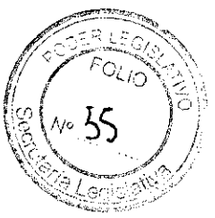
RESOLUCIÓN M. EC. Nº. 43 /07

G.T.F

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministro de Economía

Banco Provincia de Tierra del Fuego



RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 168
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 21/01/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
3/01	53389-CRED.FDO.UNIFICADO		303,334.14	303,334.14
3/01	71725-DEB.FDO.UNIFICADO	303,334.14		.00
4/01	50278-CRED.FDO.UNIFICADO		303,334.14	303,334.14
4/01	51046-DEB.FDO.UNIFICADO	303,334.14		.00
5/01	13415-CRED.FDO.UNIFICADO		303,334.14	303,334.14
5/01	94896-DEB.FDO.UNIFICADO	303,334.14		.00
6/01	63498-CRED.FDO.UNIFICADO		303,334.14	303,334.14
6/01	25304-DEB.FDO.UNIFICADO	303,334.14		.00
7/01	95693-CRED.FDO.UNIFICADO		303,334.14	303,334.14
7/01	61179-DEB.FDO.UNIFICADO	303,334.14		.00
10/01	35314-CRED.FDO.UNIFICADO		303,334.14	303,334.14
10/01	60262-DEB.FDO.UNIFICADO	303,334.14		.00
11/01	11783-CRED.FDO.UNIFICADO		303,334.14	303,334.14
11/01	00553-GIROS		1,900.00	305,234.14
11/01	34787-DEB.FDO.UNIFICADO	305,234.14		.00
12/01	63967-CRED.FDO.UNIFICADO		305,234.14	305,234.14
12/01	82770-DEB.FDO.UNIFICADO	305,234.14		.00
13/01	50096-CRED.FDO.UNIFICADO		305,234.14	305,234.14
13/01	52865-DEB.FDO.UNIFICADO	305,234.14		.00
14/01	02077-CRED.FDO.UNIFICADO		305,234.14	305,234.14
14/01	30254-DEB.FDO.UNIFICADO	305,234.14		.00
17/01	14175-CRED.FDO.UNIFICADO		305,234.14	305,234.14
18/01	11206-DEB.FDO.UNIFICADO	305,234.14		.00
19/01	82222-CRED.FDO.UNIFICADO		305,234.14	305,234.14
19/01	35010-DEB.FDO.UNIFICADO	305,234.14		.00
20/01	83843-CRED.FDO.UNIFICADO		305,234.14	305,234.14
20/01	34992-DEB.FDO.UNIFICADO	305,234.14		.00
21/01	15025-CRED.FDO.UNIFICADO		305,234.14	305,234.14
21/01	62965-DEB.FDO.UNIFICADO	305,234.14		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

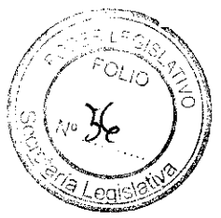
Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	169
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	31/01/2005
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
24/01	40876-CRED.FDO.UNIFICADO		305,234.14	305,234.14
24/01	72921-DEB.FDO.UNIFICADO	305,234.14		.00
25/01	54644-CRED.FDO.UNIFICADO		305,234.14	305,234.14
25/01	85290-DEB.FDO.UNIFICADO	305,234.14		.00
26/01	84182-CRED.FDO.UNIFICADO		305,234.14	305,234.14
26/01	35274-DEB.FDO.UNIFICADO	305,234.14		.00
27/01	80178-CRED.FDO.UNIFICADO		305,234.14	305,234.14
27/01	50646-DEB.FDO.UNIFICADO	305,234.14		.00
28/01	92960-CRED.FDO.UNIFICADO		305,234.14	305,234.14
28/01	70645-DEB.FDO.UNIFICADO	305,234.14		.00
31/01	34972-CRED.FDO.UNIFICADO		305,234.14	305,234.14
31/01	21012-DEB.FDO.UNIFICADO	305,234.14		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego



RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 170
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 15/02/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
1/02	33487-CRED.FDO.UNIFICADO		305,234.14	305,234.14
1/02	52719-DEB.FDO.UNIFICADO	305,234.14		.00
2/02	05396-CRED.FDO.UNIFICADO		305,234.14	305,234.14
2/02	00746-RECAUDACIONES		625.04	305,859.18
2/02	00772-RECAUDACIONES		625.04	306,484.22
2/02	00773-RECAUDACIONES		625.04	307,109.26
2/02	00774-RECAUDACIONES		625.04	307,734.30
2/02	00775-RECAUDACIONES		625.04	308,359.34
2/02	00776-RECAUDACIONES		625.04	308,984.38
2/02	24722-DEB.FDO.UNIFICADO	308,984.38		.00
3/02	00721-CRED.FDO.UNIFICADO		308,984.38	308,984.38
3/02	00779-RECAUDACIONES		13,125.84	322,110.22
3/02	01704-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
4/02	54170-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
4/02	14273-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
7/02	41399-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
7/02	81748-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
8/02	61553-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
8/02	81339-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
9/02	41695-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
9/02	01487-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
10/02	82426-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
10/02	64934-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
11/02	14576-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
11/02	53341-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
14/02	81987-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
14/02	85702-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
15/02	92378-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
15/02	80370-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 171
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 28/02/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
16/02	10789-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
16/02	21894-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
17/02	94310-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
18/02	30841-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
21/02	44214-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
21/02	85801-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
22/02	85362-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
22/02	03255-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
23/02	93151-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
23/02	21603-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
24/02	81872-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
24/02	43357-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
25/02	72348-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
25/02	74305-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
28/02	21303-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
28/02	01801-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 39
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 172
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 23/03/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
1/03	00589-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
1/03	72903-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
2/03	63335-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
2/03	24008-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
3/03	25474-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
4/03	71815-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
7/03	53861-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
7/03	90430-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
8/03	13329-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
8/03	64265-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
9/03	15335-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
9/03	04719-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
10/03	65069-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
10/03	64029-DEB.FDO.UNIFICADO	322,110.22		.00
11/03	91153-CRED.FDO.UNIFICADO		322,110.22	322,110.22
11/03	00777-DEPOSITOS EFECTIVO		431.74	322,541.96
11/03	55200-DEB.FDO.UNIFICADO	322,541.96		.00
14/03	24531-CRED.FDO.UNIFICADO		322,541.96	322,541.96
14/03	80374-DEB.FDO.UNIFICADO	322,541.96		.00
15/03	71831-CRED.FDO.UNIFICADO		322,541.96	322,541.96
16/03	90795-DEB.FDO.UNIFICADO	322,541.96		.00
17/03	72013-CRED.FDO.UNIFICADO		322,541.96	322,541.96
17/03	34739-DEB.FDO.UNIFICADO	322,541.96		.00
18/03	90848-CRED.FDO.UNIFICADO		322,541.96	322,541.96
18/03	31796-DEB.FDO.UNIFICADO	322,541.96		.00
21/03	83299-CRED.FDO.UNIFICADO		322,541.96	322,541.96
21/03	23424-DEB.FDO.UNIFICADO	322,541.96		.00
22/03	55867-CRED.FDO.UNIFICADO		322,541.96	322,541.96
23/03	12076-DEB.FDO.UNIFICADO	322,541.96		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 40
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 173
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 31/03/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
28/03	70716-CRED.FDO.UNIFICADO		322,541.96	322,541.96
28/03	73120-DEB.FDO.UNIFICADO	322,541.96		.00
29/03	20293-CRED.FDO.UNIFICADO		322,541.96	322,541.96
29/03	35314-DEB.FDO.UNIFICADO	322,541.96		.00
30/03	72652-CRED.FDO.UNIFICADO		322,541.96	322,541.96
31/03	00349-OTROS DEBITOS	322,541.96		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 41
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 174
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 22/04/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
4/04	00778-RECAUDACIONES		431.74	431.74
4/04	42827-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
5/04	11415-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
5/04	44719-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
6/04	73606-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
6/04	21401-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
7/04	95112-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
7/04	95969-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
8/04	21233-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
8/04	61841-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
11/04	21069-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
11/04	83460-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
12/04	71322-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
12/04	64567-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
13/04	11147-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
13/04	44393-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
14/04	03146-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
14/04	70115-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
15/04	83375-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
15/04	05009-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
18/04	51788-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
18/04	90645-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
19/04	74946-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
19/04	02746-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
20/04	13310-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
20/04	54025-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
21/04	74905-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
21/04	41888-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
22/04	82888-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
	Saldo actual			431.74

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 42
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 175
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 29/04/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			431.74
22/04	92720-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
25/04	35484-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
25/04	24838-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
26/04	84252-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
26/04	33137-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
27/04	42254-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
27/04	42517-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
28/04	84998-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
28/04	82926-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
29/04	53099-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
29/04	65533-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 43
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 176
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 20/05/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
2/05	91970-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
2/05	52288-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
3/05	85816-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
3/05	60962-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
4/05	03603-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
4/05	22690-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
5/05	94144-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
5/05	44391-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
6/05	21061-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
6/05	15846-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
9/05	82467-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
9/05	25481-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
10/05	94843-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
10/05	75221-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
11/05	25657-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
11/05	60424-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
12/05	92213-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
12/05	31408-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
13/05	10972-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
13/05	35768-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
16/05	14823-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
16/05	84852-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
17/05	91249-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
17/05	83536-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
18/05	30424-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
18/05	73350-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
19/05	40714-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
19/05	52635-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
20/05	90849-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
	Saldo actual			431.74

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 44
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 177
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 31/05/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			431.74
20/05	21343-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
23/05	91268-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
23/05	20685-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
24/05	20526-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
24/05	20765-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
26/05	90863-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
26/05	91083-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
27/05	64898-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
27/05	73115-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
30/05	65106-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
30/05	72074-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
31/05	90893-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
31/05	91173-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego



RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 178
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 21/06/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
1/06	95461-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
1/06	22905-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
2/06	93290-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
2/06	94376-DEB.FDO.UNIFICADO	431.74		.00
3/06	75167-CRED.FDO.UNIFICADO		431.74	431.74
3/06	00780-RECAUDACIONES		126.50	558.24
3/06	40541-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
6/06	35473-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
6/06	50155-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
7/06	91564-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
7/06	73523-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
8/06	80504-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
8/06	60953-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
9/06	13760-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
9/06	25974-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
10/06	60322-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
10/06	13873-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
13/06	00564-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
13/06	94919-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
14/06	44827-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
14/06	30500-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
15/06	40312-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
15/06	13366-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
16/06	15888-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
16/06	51643-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
17/06	53600-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
17/06	04325-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
21/06	74039-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
21/06	54262-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 96
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 179
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 30/06/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
22/06	80572-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
22/06	42504-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
23/06	75859-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
23/06	13853-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
24/06	71154-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
24/06	03300-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
27/06	63432-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
27/06	42289-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
28/06	53315-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
28/06	63866-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
29/06	13975-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
29/06	25550-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
30/06	64952-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
30/06	23651-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 41 Tesorería Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 180
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 22/07/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
1/07	21224-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
1/07	11842-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
4/07	85552-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
4/07	41050-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
5/07	63227-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
5/07	24328-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
6/07	73595-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
6/07	23165-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
7/07	82442-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
7/07	33973-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
8/07	55963-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
11/07	42073-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
12/07	71065-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
12/07	53723-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
13/07	04019-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
13/07	30016-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
14/07	61398-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
14/07	33699-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
15/07	41605-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
15/07	45423-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
18/07	73126-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
18/07	80393-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
19/07	14564-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
19/07	64810-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
20/07	92006-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
20/07	23976-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
21/07	82379-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
21/07	05270-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
22/07	85777-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
	Saldo actual			558.24

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 48
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 181
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 29/07/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			558.24
22/07	41492-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
25/07	00294-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
25/07	55493-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
26/07	61935-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
26/07	22630-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
27/07	24950-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
27/07	01157-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
28/07	35042-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
28/07	81324-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
29/07	22623-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
29/07	15341-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO 98 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 182
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 22/08/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
1/08	92292-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
1/08	34136-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
2/08	92751-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
2/08	95707-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
3/08	40381-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
3/08	32942-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
4/08	64839-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
4/08	05536-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
5/08	10044-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
5/08	03475-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
8/08	90113-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
8/08	14468-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
9/08	60280-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
9/08	75152-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
10/08	63526-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
10/08	42082-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
11/08	80693-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
11/08	33688-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
12/08	50384-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
12/08	41849-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
16/08	81484-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
16/08	64187-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
17/08	73385-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
17/08	41959-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
18/08	10422-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
18/08	45582-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
19/08	31097-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
19/08	91679-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
22/08	35604-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
	Saldo actual			558.24

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 183
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 31/08/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			558.24
22/08	41380-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
23/08	32638-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
23/08	94827-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
24/08	70849-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
24/08	93521-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
25/08	63366-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
25/08	63718-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
26/08	83494-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
26/08	53557-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
29/08	70479-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
29/08	81914-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
30/08	94985-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
30/08	73685-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
31/08	34849-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
31/08	70610-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 54
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 184
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 21/09/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
1/09	72828-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
1/09	90475-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
2/09	93948-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
2/09	30983-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
5/09	83321-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
5/09	62543-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
6/09	85857-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
6/09	05093-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
7/09	20442-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
7/09	34545-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
8/09	74782-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
8/09	80764-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
9/09	22880-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
9/09	71261-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
12/09	62200-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
12/09	35126-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
13/09	05289-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
13/09	01103-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
14/09	12598-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
14/09	71631-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
15/09	92300-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
15/09	21734-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
16/09	50089-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
16/09	14183-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
19/09	24058-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
19/09	43918-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
20/09	94370-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
20/09	74675-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
21/09	74905-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
	Saldo actual			558.24

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 185
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 30/09/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			558.24
21/09	53346-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
22/09	91364-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
22/09	74870-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
23/09	34561-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
23/09	03260-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
26/09	43513-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
26/09	82629-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
27/09	22240-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
27/09	94146-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
28/09	13264-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
28/09	83981-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
29/09	11677-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
29/09	61124-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
30/09	34875-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
30/09	62052-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 186
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 3/10/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
3/10	62339-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
3/10	41593-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 54
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	187
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	3/10/2005
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO Nº 55 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 188
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 25/10/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
4/10	03614-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
4/10	74288-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
5/10	51361-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
5/10	20363-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
6/10	52536-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
6/10	04129-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
7/10	70524-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
7/10	94342-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
11/10	65229-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
11/10	04433-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
12/10	91814-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
12/10	11615-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
13/10	04696-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
13/10	94474-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
14/10	35213-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
14/10	43433-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
17/10	15871-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
17/10	62457-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
18/10	94829-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
18/10	32665-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
19/10	04138-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
19/10	05696-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
20/10	53542-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
20/10	71597-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
21/10	04293-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
21/10	51973-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
24/10	40245-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
24/10	70304-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
25/10	90797-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
	Saldo actual			558.24

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 189
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 31/10/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			558.24
25/10	81192-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
26/10	65527-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
26/10	30061-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
27/10	05448-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
27/10	53862-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
28/10	95345-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
28/10	05189-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
31/10	14856-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
31/10	71743-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego



RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 190
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 21/11/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
1/11	01356-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
1/11	20591-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
2/11	31566-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
2/11	52206-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
3/11	61498-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
3/11	91418-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
4/11	61652-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
4/11	92899-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
7/11	12855-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
7/11	93483-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
8/11	93139-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
8/11	42005-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
9/11	81930-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
9/11	72917-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
10/11	21948-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
10/11	51951-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
11/11	24820-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
11/11	43699-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
14/11	84273-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
14/11	63129-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
15/11	02739-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
15/11	92714-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
16/11	45335-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
16/11	63769-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
17/11	41161-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
17/11	02678-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
18/11	25255-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
18/11	92644-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
21/11	42324-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
	Saldo actual			558.24

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 191
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 30/11/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			558.24
21/11	53722-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
22/11	92225-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
22/11	74432-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
23/11	62743-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
23/11	04655-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
24/11	60903-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
24/11	02156-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
25/11	83139-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
25/11	92818-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
28/11	35278-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
28/11	93795-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
29/11	21099-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
29/11	02162-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
30/11	92966-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
30/11	94222-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 59 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 192
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 22/12/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
1/12	82887-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
1/12	44413-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
2/12	45391-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
2/12	64249-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
5/12	05673-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
5/12	05971-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
6/12	83539-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
6/12	45419-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
7/12	01107-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
7/12	53958-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
9/12	14636-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
9/12	24027-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
12/12	75533-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
12/12	22456-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
13/12	85538-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
13/12	24066-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
14/12	74893-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
14/12	42228-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
15/12	25537-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
15/12	14583-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
16/12	91272-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
16/12	44929-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
19/12	51934-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
19/12	22388-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
20/12	65975-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
20/12	25600-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
21/12	14332-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
21/12	21954-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
22/12	92110-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
	Saldo actual			558.24

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 60 Tierra del Fuego Legislatura

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 193
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 30/12/2005
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			558.24
22/12	73004-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
23/12	64831-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
23/12	00827-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
26/12	60612-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
26/12	31448-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
27/12	70597-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
27/12	00886-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
28/12	81830-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
28/12	10109-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
29/12	13818-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
29/12	60814-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
30/12	02483-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
30/12	53105-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 61 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 194
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 20/01/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
2/01	74435-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
2/01	62507-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
3/01	90725-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
3/01	53655-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
4/01	74113-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
4/01	35527-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
5/01	13353-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
5/01	22198-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
6/01	40634-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
6/01	73480-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
9/01	94953-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
9/01	45580-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
10/01	75474-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
10/01	52205-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
11/01	63542-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
11/01	41607-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
12/01	51759-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
12/01	23535-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
13/01	22290-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
13/01	90187-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
16/01	41355-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
16/01	54521-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
17/01	33368-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
17/01	65822-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
18/01	63263-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
18/01	51253-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
19/01	21095-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
19/01	93989-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
20/01	64869-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
	Saldo actual			558.24

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO Nº 62

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 195

Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**

Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150

Domicilio SAN MARTIN 450

CBU 2680000601080171037299 **Fecha** 31/01/2006

Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			558.24
20/01	92743-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
23/01	94735-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
23/01	65775-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
24/01	74257-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
24/01	00955-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
25/01	35167-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
25/01	55489-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
26/01	93827-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
26/01	73337-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
27/01	71503-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
27/01	92563-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
30/01	85792-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
30/01	85935-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
31/01	33974-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
31/01	24883-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 196
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 22/02/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
1/02	02862-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
1/02	73981-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
2/02	84043-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
2/02	70665-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
3/02	11083-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
3/02	24724-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
6/02	23038-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
7/02	50324-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
8/02	24392-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
8/02	03389-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
9/02	41831-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
9/02	92119-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
10/02	05073-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
10/02	40894-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
13/02	30583-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
13/02	22590-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
14/02	10784-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
14/02	01988-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
15/02	83603-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
15/02	45414-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
16/02	84180-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
16/02	75710-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
17/02	03609-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
17/02	23181-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
20/02	64916-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
20/02	30347-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
21/02	11199-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
21/02	11922-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
22/02	12620-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
	Saldo actual			558.24

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 197

Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**

Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150

Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 28/02/2006

CBU 2680000601080171037299

Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			558.24
22/02	11519-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
23/02	33393-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
23/02	20546-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
24/02	92352-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
24/02	24707-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
27/02	83807-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
27/02	84343-DEB.FDO.UNIFICADO	558.24		.00
28/02	64927-CRED.FDO.UNIFICADO		558.24	558.24
28/02	00781-DEPOSITOS EFECTIVO		1,988.03	2,546.27
28/02	50638-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 65 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 198
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 21/03/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
1/03	10550-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
1/03	45750-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
2/03	83738-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
2/03	43452-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
3/03	01994-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
3/03	03414-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
6/03	70243-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
6/03	71396-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
7/03	84059-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
7/03	81530-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
8/03	30354-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
8/03	53823-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
9/03	75283-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
9/03	04155-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
10/03	01662-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
10/03	54459-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
13/03	55651-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
13/03	12656-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
14/03	61501-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
14/03	31469-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
15/03	40730-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
15/03	65138-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
16/03	01114-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
16/03	30127-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
17/03	45891-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
17/03	81940-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
20/03	85657-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
20/03	23624-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
21/03	70788-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
	Saldo actual			2,546.27

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO Nº 66 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 199
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 31/03/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			2,546.27
21/03	72182-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
22/03	13430-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
22/03	32851-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
23/03	73602-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
23/03	73825-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
27/03	42279-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
27/03	23503-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
28/03	93406-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
28/03	33650-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
29/03	13395-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
29/03	91310-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
30/03	72463-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
30/03	45923-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
31/03	53754-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
31/03	95295-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 67
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 200
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 25/04/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
3/04	41396-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
3/04	33915-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
4/04	05988-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
4/04	60595-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
5/04	44413-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
5/04	33969-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
6/04	51832-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
6/04	24369-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
7/04	31858-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
7/04	65320-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
10/04	92290-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
10/04	82416-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
11/04	83045-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
11/04	62302-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
12/04	15206-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
12/04	01294-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
17/04	45539-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
17/04	30632-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
18/04	20545-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
18/04	25111-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
19/04	13906-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
19/04	53038-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
20/04	82566-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
20/04	50528-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
21/04	45863-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
21/04	23260-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
24/04	40056-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
24/04	22957-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
25/04	65348-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
	Saldo actual			2,546.27

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

TERCER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 68
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 201
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 28/04/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			2,546.27
25/04	41039-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
26/04	81109-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
26/04	43283-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
27/04	65262-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
27/04	43757-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
28/04	04174-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
28/04	83062-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego



RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 203

Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**

Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150

Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 22/05/2006

CBU 2680000601080171037299

Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
2/05	74888-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
2/05	42131-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
3/05	85295-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
3/05	11396-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
4/05	03844-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
4/05	44145-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
5/05	24845-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
5/05	40426-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
8/05	72901-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
8/05	02289-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
9/05	81062-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
9/05	00089-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
10/05	74502-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
10/05	41066-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
11/05	15087-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
11/05	31469-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
12/05	91184-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
12/05	63518-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
15/05	23638-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
15/05	30288-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
16/05	42816-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
16/05	01389-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
17/05	31374-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
17/05	31322-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
18/05	45087-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
18/05	72052-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
19/05	70135-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
19/05	10667-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
22/05	63256-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
	Saldo actual			2,546.27

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 204
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 31/05/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			2,546.27
22/05	85369-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
23/05	74264-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
23/05	20158-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
24/05	24323-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
24/05	21387-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
26/05	54384-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
26/05	73334-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
29/05	74146-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
29/05	35657-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
30/05	12171-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
30/05	15472-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
31/05	23972-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
31/05	35748-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 205
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 21/06/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
1/06	32937-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
1/06	34722-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
2/06	31246-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
2/06	70639-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
5/06	44650-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
5/06	35836-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
6/06	74509-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
6/06	90628-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
7/06	73273-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
7/06	83098-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
8/06	24356-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
8/06	31398-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
9/06	13543-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
9/06	13012-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
12/06	02023-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
12/06	93650-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
13/06	95978-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
13/06	10688-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
14/06	33627-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
14/06	00709-DEB.FDO.UNIFICADO	2,546.27		.00
15/06	61990-CRED.FDO.UNIFICADO		2,546.27	2,546.27
15/06	00564-RECAUDACIONES		278.71	2,824.98
15/06	71732-DEB.FDO.UNIFICADO	2,824.98		.00
16/06	44618-CRED.FDO.UNIFICADO		2,824.98	2,824.98
16/06	20715-DEB.FDO.UNIFICADO	2,824.98		.00
20/06	40940-CRED.FDO.UNIFICADO		2,824.98	2,824.98
20/06	35019-DEB.FDO.UNIFICADO	2,824.98		.00
21/06	52306-CRED.FDO.UNIFICADO		2,824.98	2,824.98
21/06	00783-RECAUDACIONES		24.50	2,849.48
	Saldo actual			2,849.48

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego



RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 206
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 30/06/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			2,849.48
21/06	84382-DEB.FDO.UNIFICADO	2,291.24		558.24
21/06	00051-OTROS DEBITOS	558.24		.00
22/06	91597-CRED.FDO.UNIFICADO		2,291.24	2,291.24
22/06	90503-DEB.FDO.UNIFICADO	2,291.24		.00
23/06	80989-CRED.FDO.UNIFICADO		2,291.24	2,291.24
23/06	14748-DEB.FDO.UNIFICADO	2,291.24		.00
26/06	01597-CRED.FDO.UNIFICADO		2,291.24	2,291.24
26/06	51833-DEB.FDO.UNIFICADO	2,291.24		.00
27/06	35112-CRED.FDO.UNIFICADO		2,291.24	2,291.24
27/06	12604-DEB.FDO.UNIFICADO	2,291.24		.00
28/06	22482-CRED.FDO.UNIFICADO		2,291.24	2,291.24
28/06	03022-DEB.FDO.UNIFICADO	2,291.24		.00
29/06	53883-CRED.FDO.UNIFICADO		2,291.24	2,291.24
29/06	43615-DEB.FDO.UNIFICADO	2,291.24		.00
30/06	31787-CRED.FDO.UNIFICADO		2,291.24	2,291.24
30/06	00564-REVERSO RECAUDACION	278.71		2,012.53
30/06	25376-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 207
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 21/07/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
3/07	14882-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
3/07	62713-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
4/07	73148-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
4/07	34608-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
5/07	65590-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
5/07	51511-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
6/07	82080-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
6/07	65209-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
7/07	70700-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
7/07	72168-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
10/07	92618-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
10/07	65589-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
11/07	21671-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
11/07	62000-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
12/07	83180-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
12/07	45118-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
13/07	13054-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
13/07	32820-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
14/07	45564-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
14/07	84534-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
17/07	20968-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
17/07	10625-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
18/07	95892-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
18/07	10794-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
19/07	35252-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
19/07	34707-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
20/07	34624-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
20/07	14651-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
21/07	33357-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
	Saldo actual			2,012.53

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

74
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 208
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 31/07/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			2,012.53
21/07	60520-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
24/07	93865-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
24/07	73748-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
25/07	35640-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
25/07	55358-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
26/07	02553-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
26/07	61226-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
27/07	72258-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
27/07	75922-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
28/07	95451-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
28/07	00813-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
31/07	42368-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
31/07	04873-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 209
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 22/08/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
1/08	44452-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
1/08	35768-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
2/08	11173-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
2/08	21732-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
3/08	42689-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
3/08	94422-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
4/08	94900-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
4/08	34494-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
7/08	33707-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
7/08	25052-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
8/08	93406-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
8/08	91626-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
9/08	75986-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
9/08	90572-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
10/08	40391-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
10/08	40565-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
11/08	02793-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
11/08	54380-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
14/08	65864-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
14/08	72136-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
15/08	35802-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
15/08	30949-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
16/08	20187-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
16/08	35302-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
17/08	90247-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
17/08	83214-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
18/08	53105-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
18/08	00715-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
22/08	85070-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
	Saldo actual			2,012.53

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 76
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 210
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 31/08/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			2,012.53
22/08	21390-DEB.FDO.UNIFICADO	2,012.53		.00
23/08	61553-CRED.FDO.UNIFICADO		2,012.53	2,012.53
23/08	00553-GIROS		517.27	2,529.80
23/08	92518-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
24/08	42808-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
24/08	35364-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
25/08	43441-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
25/08	43905-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
28/08	11936-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
28/08	00929-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
29/08	60771-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
29/08	44249-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
30/08	03773-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
30/08	03078-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
31/08	10547-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
31/08	22701-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

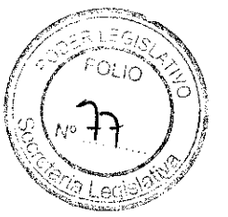
Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 211
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 21/09/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
1/09	64445-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
1/09	75606-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
4/09	04439-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
4/09	84506-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
5/09	21603-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
5/09	22150-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
6/09	64376-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
6/09	83209-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
7/09	22251-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
7/09	24634-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
8/09	01912-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
8/09	25331-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
11/09	02183-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
11/09	13976-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
12/09	45805-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
12/09	25618-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
13/09	41034-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
13/09	54969-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
14/09	60474-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
14/09	44888-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
15/09	94277-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
15/09	52718-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
18/09	13693-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
18/09	10540-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
19/09	85502-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
19/09	74767-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
20/09	00005-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
20/09	42830-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
21/09	63523-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
	Saldo actual			2,529.80

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO Nº 78 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 212
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 29/09/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			2,529.80
21/09	22883-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
22/09	80149-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
22/09	15918-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
25/09	83351-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
25/09	13622-DEB.FDO.UNIFICADO	2,529.80		.00
26/09	80341-CRED.FDO.UNIFICADO		2,529.80	2,529.80
26/09	00785-RECAUDACIONES		29.50	2,559.30
26/09	45092-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
27/09	63198-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
27/09	13249-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
28/09	30447-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
28/09	83192-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
29/09	35131-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
29/09	82181-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	213
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	29/09/2006
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estímulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 214
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 23/10/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
2/10	23716-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
2/10	14110-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
3/10	55819-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
3/10	02972-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
4/10	22231-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
4/10	63427-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
5/10	21197-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
5/10	63859-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
6/10	94278-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
6/10	85657-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
9/10	72976-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
9/10	42777-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
10/10	41203-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
10/10	51405-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
11/10	33116-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
11/10	42119-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
12/10	83588-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
12/10	73275-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
13/10	94248-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
13/10	12147-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
17/10	85140-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
17/10	94480-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
18/10	30507-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
18/10	72749-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
19/10	50099-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
19/10	55931-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
20/10	70686-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
20/10	84285-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
23/10	52100-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
	Saldo actual			2,559.30

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO Nº 81 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 215
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 31/10/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			2,559.30
23/10	43758-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
24/10	45580-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
24/10	72771-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
25/10	91850-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
25/10	91545-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
26/10	10548-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
26/10	30759-DEB.FDO.UNIFICADO	2,559.30		.00
27/10	12612-CRED.FDO.UNIFICADO		2,559.30	2,559.30
27/10	00785-DEPOSITOS EFECTIVO		99.73	2,659.03
27/10	73487-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
30/10	54608-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
30/10	90989-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
31/10	01859-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
31/10	00726-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 82 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 216
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 20/11/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
1/11	04801-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
1/11	00156-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
2/11	12274-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
2/11	13619-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
3/11	81625-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
3/11	22388-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
7/11	73656-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
7/11	21943-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
8/11	25094-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
8/11	00594-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
9/11	25249-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
9/11	43323-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
10/11	25649-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
10/11	41126-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
13/11	82442-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
13/11	61651-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
14/11	05397-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
14/11	15298-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
15/11	81304-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
15/11	15578-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
16/11	81290-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
16/11	65361-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
17/11	41596-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
17/11	32642-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
20/11	61054-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
	Saldo actual			2,659.03

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO Nº 83 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 217
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 30/11/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			2,659.03
20/11	74373-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
21/11	34220-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
21/11	84724-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
22/11	03463-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
22/11	24171-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
23/11	22495-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
23/11	21299-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
24/11	31882-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
24/11	33615-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
27/11	93869-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
27/11	20352-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
28/11	15207-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
28/11	94345-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
29/11	25466-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
29/11	10857-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
30/11	24908-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
30/11	70646-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 218
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 21/12/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
1/12	80606-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
1/12	74083-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
4/12	20653-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
4/12	91075-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
5/12	33759-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
5/12	44340-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
6/12	25978-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
6/12	60843-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
7/12	11708-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
7/12	23514-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
11/12	34590-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
11/12	00573-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
12/12	01259-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
13/12	81033-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
14/12	11439-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
14/12	84317-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
15/12	45473-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
15/12	55989-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
18/12	63383-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
18/12	62024-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
19/12	43967-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
19/12	74967-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
20/12	44435-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
20/12	24230-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
21/12	31454-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
	Saldo actual			2,659.03

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 85
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 219
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 29/12/2006
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			2,659.03
21/12	80307-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
22/12	53769-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
22/12	92803-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
26/12	13764-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
26/12	93444-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
27/12	62468-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
27/12	93587-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
28/12	15024-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
28/12	05758-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
29/12	03952-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
29/12	94603-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

86
Tierra Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 220
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 18/01/2007
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
2/01	22247-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
2/01	90929-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
3/01	35851-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
3/01	74756-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
4/01	44253-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
4/01	43965-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
5/01	23073-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
5/01	40416-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
8/01	45153-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
8/01	25790-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
9/01	22932-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
9/01	05679-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
10/01	25979-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
10/01	90373-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
11/01	04999-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
11/01	53247-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
12/01	72450-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
12/01	82552-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
15/01	20967-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
15/01	31088-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
16/01	53714-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
16/01	51007-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
17/01	00158-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
17/01	12038-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
18/01	12215-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
	Saldo actual			2,659.03

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego



RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 221
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 31/01/2007
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			2,659.03
18/01	62109-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
19/01	72479-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
19/01	05361-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
22/01	90853-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
22/01	15762-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
23/01	44370-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
23/01	00890-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
24/01	60679-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
24/01	44635-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
25/01	45162-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
25/01	22635-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
26/01	70567-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
26/01	02915-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
29/01	92524-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
29/01	72239-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
30/01	73526-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
30/01	70366-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
31/01	93972-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
31/01	94617-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 222
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 19/02/2007
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
1/02	25255-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
1/02	80228-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
2/02	31544-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
2/02	95440-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
5/02	33948-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
5/02	72012-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
6/02	71062-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
6/02	52729-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
7/02	52898-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
7/02	63555-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
8/02	54039-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
8/02	80535-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
9/02	33447-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
9/02	15354-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
12/02	11755-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
12/02	10336-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
13/02	64310-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
13/02	62447-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
14/02	80059-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
14/02	91132-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
15/02	10521-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
15/02	20588-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
16/02	71543-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
16/02	94682-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
19/02	92165-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
	Saldo actual			2,659.03

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 223
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 28/02/2007
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			2,659.03
19/02	41974-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
20/02	22158-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
20/02	01632-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
21/02	00272-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
21/02	01565-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
22/02	52603-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
22/02	91418-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
23/02	32104-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
23/02	45472-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
26/02	15994-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
26/02	15931-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
27/02	11541-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
27/02	31324-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
28/02	94911-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
28/02	93013-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO Nº 90 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 224
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 30/03/2007
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
1/03	03516-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
1/03	05879-OTROS DEBITOS	2,659.03		.00
2/03	05879-OTROS CREDITOS		2,659.03	2,659.03
2/03	65076-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
5/03	70574-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
5/03	05219-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
6/03	75944-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
6/03	15446-DEB.FDO.UNIFICADO	2,659.03		.00
7/03	83903-CRED.FDO.UNIFICADO		2,659.03	2,659.03
7/03	03729-DEB CTACTA MISMO TIT	2,659.03		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	225
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	30/04/2007
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 92
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	226
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	31/05/2007
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, infonnamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO Nº 93 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 227
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 29/06/2007
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	228
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	31/07/2007
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego

FOLIO Nº 95 Secretaría Legislativa

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 229
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 31/08/2007
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
23/08	26187-RECAUDACIONES		180.76	180.76
23/08	03729-DEB CTACTA MISMO TIT	180.76		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	230
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	28/09/2007
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO Nº 97 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	231
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	31/10/2007
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO FOLIO 98 Nº Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	232
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	30/11/2007
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
8/11	00782-RECAUDACIONES		2,793.34	2,793.34
8/11	03729-DEB CTACTA MISMO TIT	2,793.34		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 233
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 28/12/2007
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
18/12	00786-RECAUDACIONES		162.08	162.08
18/12	03729-DEB CTACTA MISMO TIT	162.08		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO Nº 100 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	234
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	31/01/2008
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
404
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 235
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 3/03/2008
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 236

Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**

Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150

Domicilio SAN MARTIN 450

CBU 2680000601080171037299 **Fecha** 31/03/2008

Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO Nº 103 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 237
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 30/04/2008
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 109
Secretaría Legislativa

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 238
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450
CBU 2680000601080171037299 **Fecha** 30/05/2008
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 105
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 239
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 30/06/2008
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
2/06	00787-RECAUDACIONES		42,899.68	42,899.68
2/06	03729-DEB CTACTA MISMO TIT	42,899.68		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO Nº 106 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	240
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	31/07/2008
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO Nº 107

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 241
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 29/08/2008
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
26/08	00788-RECAUDACIONES		239.02	239.02
26/08	03729-DEB CTACTA MISMO TIT	239.02		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 108
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 242
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 30/09/2008
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
18/09	00191-RECAUDACIONES		48.00	48.00
18/09	03729-DEB CTACTA MISMO TIT	48.00		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 109 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 243
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 31/10/2008
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 110
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 244
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 28/11/2008
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego

FOLIO Nº 114 Secretaría Legislativa

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 245
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 31/12/2008
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
12/12	05353-GIROS		28,367.16	28,367.16
12/12	03729-DEB CTACTA MISMO TIT	28,367.16		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 246
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 30/01/2009
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO
Nº 193
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 247
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 27/02/2009
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO
Nº 219
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 248
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 31/03/2009
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO Nº 145 Legislatura

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 249

Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**

Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150

Domicilio SAN MARTIN 450

CBU 2680000601080171037299 **Fecha** 30/04/2009

Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 250
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 29/05/2009
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
28/05	17643-RECAUDACIONES		44.50	44.50
28/05	03729-DEB CTACTA MISMO TIT	44.50		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO Nº 147 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 251
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 30/06/2009
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego



RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 252

Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**

Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150

Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 31/07/2009

CBU 2680000601080171037299

Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 119
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 253
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 31/07/2009
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego

FOLIO Nº 120 Secretaría Legislativa

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 254
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 31/08/2009
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
10/08	00791-OTROS CREDITOS		10.00	10.00
10/08	03729-DEB CTACTA MISMO TIT	10.00		.00
18/08	00791-RECAUDACIONES		6,599.95	6,599.95
18/08	03729-DEB CTACTA MISMO TIT	6,599.95		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO Nº 124 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 255
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 30/09/2009
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
21/09	00793-DEPOSITOS EFECTIVO		56.00	56.00
21/09	03729-DEB CTACTA MISMO TIT	56.00		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 122
Secretaría Legislativa

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	256
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	21/10/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego

FOLIO Nº 123 Legislatura

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 257
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 22/10/2009
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 124
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	258
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	23/10/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	259
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	26/10/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 126
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	260
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	27/10/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 127
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	261
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	28/10/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
28/10	00794-RECAUDACIONES		95.50	95.50
28/10	03729-DEB CTACTA MISMO TIT	95.50		.00
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego

FOLIO Nº 128 Secretaría Legislativa

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	262
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	29/10/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO Nº 129 Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 263
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 30/10/2009
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 130
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	264
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	2/11/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 131
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	265
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	3/11/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	266
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	4/11/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 133
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 267
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 5/11/2009
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 139
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	268
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	9/11/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 135
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	269
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	10/11/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	270
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	11/11/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 137
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	271
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	12/11/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	272
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	13/11/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 15
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	273
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	16/11/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 140
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	274
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	17/11/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 149
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	275
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	18/11/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 142 Secretaría Legislativa

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	276
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	19/11/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 143
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	277
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	20/11/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deber/En ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 144
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	278
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	23/11/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	279
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	24/11/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deber/En ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 146
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	280
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	25/11/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 147
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	281
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	26/11/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantía de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 148
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	282
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	27/11/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	283
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	30/11/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 150
Secretaría Legislativa

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 284
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 1/12/2009
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 151 Secretaría Legislativa

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	285
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	2/12/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego



RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 286
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 3/12/2009
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego



RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	287
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	4/12/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 154 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	288
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	7/12/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 155
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9 — **Hoja Nro** 289
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION — **Cant.Titul.**
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio	SAN MARTIN 450 — **Fecha** 9/12/2009
CBU	2680000601080171037299
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO — **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estímulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 156
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	290
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	10/12/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
157

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	291
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	11/12/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 158
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	292
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	14/12/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 159
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	293
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	15/12/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	294
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	16/12/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	295
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	17/12/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	296
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	18/12/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 163
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	297
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	21/12/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 164
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	298
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	22/12/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	299
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	23/12/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	300
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	24/12/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	301
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	28/12/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 168
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	302
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	29/12/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 169
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	303
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	30/12/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 170
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	304
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	31/12/2009
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 171 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	305
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	4/01/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 172
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	306
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	5/01/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	307
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	6/01/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 174
Secretaría Legislativa

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	308
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	7/01/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	309
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	8/01/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Fs. 176

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	310
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	11/01/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 177
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	311
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	12/01/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 179
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	312
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	13/01/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 178
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	313
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	14/01/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 180
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	314
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	15/01/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 189
Secretaría Legislativa

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	315
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	18/01/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (V3)

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 182 Provincia de Tierra del Fuego

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710372/9 **Hoja Nro** 316
Denominacion TIERRAS FISCALES F RECAUDACION **Cant.Titul.**
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986
RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio SAN MARTIN 450 **Fecha** 19/01/2010
CBU 2680000601080171037299
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

FOLIO 183

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	317
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	20/01/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego



RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	318
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	21/01/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 185
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	319
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	22/01/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 186
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	320
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	25/01/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 187
Secretaría Legislativa

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	321
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	26/01/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 186
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	322
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	27/01/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	323
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	28/01/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

Banco Provincia de Tierra del Fuego

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 190

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	324
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	29/01/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 191
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	325
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	1/02/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 192
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	326
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	2/02/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 193
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	327
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	3/02/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 84
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	328
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	4/02/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 195
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9 — **Hoja Nro** 329
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION — **Cant.Titul.**
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150
Domicilio	SAN MARTIN 450 — **Fecha** 5/02/2010
CBU	2680000601080171037299
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO — **Sucursal** USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 196
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	330
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986		
	RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	8/02/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 197
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	331
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	9/02/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 198
Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	332
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	10/02/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 166
Provincia de Tierra del Fuego

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	333
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	11/02/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Rescemenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)



Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710372/9	**Hoja Nro**	334
Denominacion	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	**Cant.Titul.**	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 BONGIOVANNI, CARLOS MANUE 20123061986 RENKO, CESAR DANIEL 20168108150		
Domicilio	SAN MARTIN 450	**Fecha**	12/02/2010
CBU	2680000601080171037299		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	**Sucursal**	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
	SIN MOVIMIENTO			
	Saldo actual			.00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos

"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona podra exceder de $ 30.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificaciones complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o estimulos especiales adicionales a la tasa de interes."

Se presumira conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los 60 (sesenta) dias de vencido el periodo de movimientos informados a traves de este extracto, el Banco no registra fehaciente formulacion de reclamo. (Comunicacion "A" 2514 BCRA)

Sr. Cliente, informamos a Uds. que de acuerdo a la Com. "A" 4971 del BCRA, en los Resœmenes de Cuenta se deben identificar las operaciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de 3ros. Por consiguiente, los dep sitos de cheques que realice por cuenta y orden de 3ros., deberÆn ser presentados en boletas separadas del resto de cheques.

GE 30 (v3)